



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

Santiago de Querétaro, Qro; 18 de diciembre de 2023.

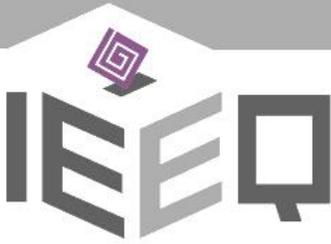
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción VII, 17, párrafo primero, 30, 49, 52 a 55, 57, 59 y 75 del Reglamento Interior de este Instituto, se convoca a **sesión ordinaria** de la **Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información** a celebrarse el próximo **20 de diciembre de 2023** a las **12:30 horas**, en el domicilio ubicado en **Salvador Sánchez Bárcenas #9, Col. Emiliano Zapata, Corregidora, Qro.**,¹ y la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del IEEQ o en la página del Instituto: <http://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023 que rinde la titular de la Unidad de Transparencia.
4. Presentación del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023 que rinde el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información.
5. Presentación del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023 que rinde la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
6. Presentación del documento que contenga las medidas de seguridad de los datos personales contenidos en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro que realiza la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
7. Presentación del informe mensual sobre el avance para la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" que rinde la

¹ <https://maps.app.goo.gl/AVsBpX9cipvQrveq8>



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

8. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **12:45 horas**.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo.

MPC/mga



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/404/2023

Asunto: Se remite informe trimestral.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de diciembre de 2023

CONSEJERA ELECTORAL MARÍA PÉREZ CEPEDA

Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información

PRESENTE

Con el gusto de saludarla y en atención a su oficio CTyTI/048/2023, así como con base en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 10, 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, a través del presente remito el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del *20 septiembre a 12 de diciembre de dos mil veintitrés*,¹ el cual se encuentra apegado a las actividades del programa operativo anual 2023 para esta Unidad, en los términos siguientes:

Actividad 07/01. Realizar el análisis y sustanciación de solicitudes de información y de derechos acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (proveídos, oficios de remisión, oficios de respuesta a la persona solicitante, en su caso, trámite a medios de impugnación y efectuar las notificaciones que en su caso se generen).

En el periodo que se informa se recibieron y sustanciaron un total de **32** solicitudes de información, las cuales se registraron con los expedientes consecutivos del IEEQ/UT-E-108/2023 al IEEQ/UT-E-139/2023.

No.	Folio	Expediente	Fecha de recepción	Síntesis de petición o tema relacionado
Septiembre				
1	2204 5932 3000 108	IEEQ/UT-E-108/2023	20/08/2023	Cartografía electoral.
2	2204 5932 3000 109	IEEQ/UT-E-109/2023	20/09/2023	Información sobre tratamiento de datos.
3	2204 5932 3000 110	IEEQ/UT-E-110/2023	20/09/2023	Acciones afirmativas y lineamientos para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
4	2204 5932 3000 111	IEEQ/UT-E-111/2023	25/09/2023	Información sobre participación ciudadana, iniciativas, plebiscitos, referéndums, etc.
5	2204 5932 3000 112	IEEQ/UT-E-112/2023	26/09/2023	Resultados de las últimas elecciones.
6	2204 5932 3000 113	IEEQ/UT-E-113/2023	27/09/2023	Situación bancaria del Instituto.
7	2204 5932 3000 114	IEEQ/UT-E-114/2023	29/09/2023	Documentos e información sobre la integración de Consejos Distritales y Municipales.

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden al dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

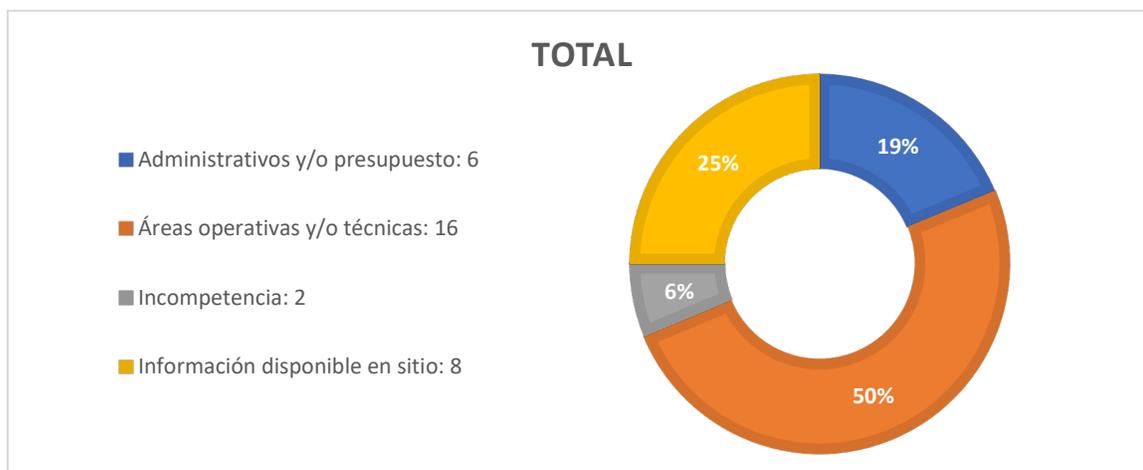
No.	Folio	Expediente	Fecha de recepción	Síntesis de petición o tema relacionado
Octubre				
8	2204 5932 3000 115	IEEQ/UT-E-115/2023	10/10/2023	Información sobre horario y condiciones laborales en Proceso Electoral Local.
9	2204 5932 3000 116	IEEQ/UT-E-116/2023	11/10/2023	Información estadística sobre personas inscritas en lista nominal y padrón en los procesos locales 2017-2018 y 2020-2021.
10	2204 5932 3000 117	IEEQ/UT-E-117/2023	12/10/2023	Información sobre funcionamiento de Mesa Directiva de Casilla sustituido en el Proceso Electoral Local 2017-2018 y 2020-2021.
11	2204 5932 3000 118	IEEQ/UT-E-118/2023	19/10/2023	Presupuesto operativo por casilla y padrón.
12	2204 5932 3000 119	IEEQ/UT-E-119/2023	23/10/2023	Ubicación de mamparas y bastidores.
13	2204 5932 3000 120	IEEQ/UT-E-120/2023	23/10/2023	Resultados electorales 1994-2015 (Diputaciones Representación Proporcional) a nivel casilla, así como la lista nominal.
14	2204 5932 3000 121	IEEQ/UT-E-121/2023	24/10/2023	Información sobre mecanismos de ingreso al Instituto.
15	2204 5932 3000 122	IEEQ/UT-E-122/2023	25/10/2023	Información sobre procedimientos en materia de responsabilidades administrativas y recursos.
Noviembre				
16	2204 5932 3000 123	IEEQ/UT-E-123/2023	03/11/2023	Información sobre candidaturas y en materia de violencia política en razón de género.
17	2204 5932 3000 124	IEEQ/UT-E-124/2023	03/11/2023	Información sobre el marco geográfico digital.
18	2204 5932 3000 125	IEEQ/UT-E-125/2023	03/11/2023	Nombres y sueldos de personas capacitadoras asistentes electorales y Secretarías Técnicas en el Proceso Electoral Local 2012.
19	2204 5932 3000 126	IEEQ/UT-E-126/2023	03/11/2023	Convenios de coalición 2021.
20	2204 5932 3000 127	IEEQ/UT-E-127/2023	03/11/2023	Convenios de coalición 2018.
21	2204 5932 3000 128	IEEQ/UT-E-128/2023	03/11/2023	Ubicación de módulos para votar (Casillas especiales) 2024.
22	2204 5932 3000 129	IEEQ/UT-E-129/2023	06/11/2023	Proceso de selección de candidaturas a Ayuntamientos en los Procesos Electorales Locales 2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021 (lista de candidaturas de cada partido por ambos principios).
23	2205 5932 3000 130	IEEQ/UT-E-130/2023	08/11/2023	Acciones afirmativas durante el periodo 2014-2023 en favor de las mujeres para ocupar presidencias municipales.
24	2205 5932 3000 131	IEEQ/UT-E-131/2023	08/11/2023	Información de los lineamientos para el uso del internet y tecnologías de la información del Instituto.
25	2206 5932 3000 132	IEEQ/UT-E-132/2023	09/11/2023	Calendario Electoral 2023-2024.
26	2207 5932 3000 133	IEEQ/UT-E-133/2024	14/11/2023	Resultados electorales, total de electores y casillas 2015 al 2022.
27	2207 5932 3000 134	IEEQ/UT-E-134/2023	27/11/2023	Imágenes de la cámara de videovigilancia de una colonia determinada en Querétaro.
28	2207 5932 3000 135	IEEQ/UT-E-135/2023	28/11/2023	Convenios y/o acuerdos de candidaturas comunes en la elección Ayuntamientos en 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

No.	Folio	Expediente	Fecha de recepción	Síntesis de petición o tema relacionado
Diciembre				
29	2207 5932 3000 136	IEEQ/UT-E-136/2023	06/12/2023	Información sobre el tratamiento de datos y programa de capacitación en materia de transparencia, datos personales y acceso a la información.
30	2207 5932 3000 137	IEEQ/UT-E-137/2023	07/12/2023	Versión pública de documento de seguridad y programa de capacitación en materia de transparencia, datos personales y acceso a la información.
31	2207 5932 3000 138	IEEQ/UT-E-138/2023	11/12/2023	Convenios y/o acuerdos de candidaturas comunes en la elección de Ayuntamientos 2021.
32	2207 5932 3000 139	IEEQ/UT-E-139/2023	11/12/2023	Certificaciones y normatividad del Instituto relacionada con cuestiones de carácter administrativo, organizacional, finanzas, entre otros.

De acuerdo con el tipo de información solicitada, se realizó una clasificación considerando los temas de consulta más frecuentes, en los términos siguientes:



Al respecto se informa que a la fecha se atendieron las solicitudes en los términos siguientes:

- a) Solicitudes concluidas: **27** (Las cuales fueron notificadas a las personas solicitantes).
- b) Solicitudes en trámite: **5** (En atención a la fecha de recepción y/o al tipo de información solicitada).



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Con relación a lo anterior, se informa que en cada una de las solicitudes de cuenta se realizó la integración del expediente, por lo que se elaboraron un total de treinta y dos proveídos de radicación, así como diversos oficios dirigidos a las áreas competentes para que brindaran la atención necesaria a la solicitud; además, en los expedientes que a la fecha se encuentran concluidos, se emitieron los oficios de notificación a las personas solicitantes a través de los medios señalados para tal efecto y se realizó la notificación correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de que se diera por concluido el trámite conducente, además de que se actualizó el estado de estas en la base de datos interna del Instituto.

Cabe señalar que diversas solicitudes se atendieron por parte de esta Unidad de Transparencia derivado de las competencias previstas en la normatividad, por tratarse de información disponible públicamente en el sitio de internet o de información previamente procesada, por lo que se realizó el trámite que correspondió, se realizaron las versiones públicas conducentes y oficios de atención, con base en la normatividad de la materia.

Por otra parte, se informa que los lunes de cada semana del periodo que se informa, se remitió el informe semanal dirigido a la Consejera Electoral que preside la Comisión en la materia, y se elaboró y remitió el informe correspondiente dirigido a la Secretaría Ejecutiva.

Por último, se informa que de manera permanente se actualiza el libro de gobierno vinculado con las solicitudes de información y protección de datos personales; y se realizan las gestiones necesarias para mantener la actualización del archivo correspondiente a esta Unidad y comités competencia de este órgano.

Actividad 07/02. *Programar y realizar los instrumentos que se aprueban en los Comités a cargo de la Unidad, como son el Comité de Transparencia, Comité de Archivo, así como Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, según se requiera.*

Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Arrendamientos del Instituto:

En el periodo que se informa se elaboraron los documentos vinculados con el desahogo de las sesiones correspondientes al veintisiete de octubre, así como dieciséis, veintiuno y veinticuatro de noviembre. En ese sentido, se elaboraron los guiones, convocatorias, invitaciones, notificaciones, acta, dictámenes y oficios de notificación, que correspondieron.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

En consecuencia, en el desahogo de las citadas sesiones, se aprobaron las determinaciones siguientes:

- a) Acta circunstanciada del primero de septiembre, veintisiete de octubre y dieciséis de noviembre.
- b) Dictamen **CAEAYCS/012/23** por el que se aprobó la rescisión del contrato del servicio de vigilancia del Instituto aprobado mediante dictamen CAEAYCS/004/23.
- c) Dictamen **CAEAYCS/013/23** por el que se aprobó la adjudicación directa del contrato del servicio de vigilancia del Instituto.
- d) Dictamen **CAEAYCS/014/23** por el que se aprobó la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para la instalación de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones que ejercerá funciones en el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- e) Dictamen **CAEAYCS/015/23** por el que se aprobó la adjudicación directa del contrato del servicio de fletes y mudanzas derivado de la instalación de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- f) Dictamen **CAEAYCS/016/23** por el que se aprobó la adjudicación directa del contrato para la adquisición de bienes informáticos necesarios para las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- g) Dictamen **CAEAYCS/017/23** por el que se aprobó la adjudicación directa del contrato para la adquisición de equipo de audio y video necesario para el desarrollo de actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- h) Dictamen **CAEAYCS/018/23** por el que se aprueba la modificación del similar CAEAYCS/014/23 vinculado con la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para la instalación de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en atención a la comunicación de la Coordinación Administrativa.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Cabe referir que cada una de las determinaciones que fueron emitidas se publicaron en el sitio de internet del Instituto, en los casos aplicables.

Además, se ha dado seguimiento a diversos actos vinculados con la prestación de servicios o adquisiciones del Instituto, por lo que se ha sostenido comunicación continua con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Coordinación Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica, particularmente en lo relacionado con la recisión del contrato correspondiente al servicio de vigilancia, así como a la firma de los nuevos contratos y la revisión de la documentación correspondiente, en el ejercicio de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

Otros comités:

Se informa que en el periodo señalado no se realizaron sesiones vinculadas con los órganos colegiados de Transparencia; para la Organización, Conservación y Valoración Documental; para la Evaluación del Funcionariado de la Rama Administrativa del Instituto; y la Comisión de Seguridad e Higiene. Derivado de que no se actualizaron supuestos para su actuación de acuerdo con la normatividad de la materia.

Actividad UT/07/03. *Atención de asuntos vinculados con la normativa en la materia (análisis y proyección de documentos), así como la atención a la ciudadanía.*

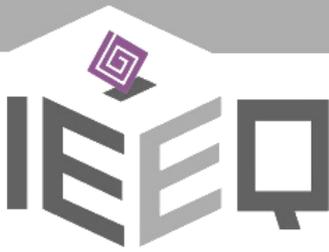
1. Se dio seguimiento a las sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), a efecto de identificar asuntos relacionados con el Instituto como sujeto obligado.
2. Se realizaron las gestiones para que las áreas responsables de los formatos relacionados con las obligaciones comunes y específicas del Instituto llevaran a cabo la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia; además de ello, se realizó la revisión correspondiente para verificar que dicha información se publicara en el sitio de internet del Instituto.
3. Además, se concluyó la actualización de los formatos a las obligaciones comunes y específicas responsabilidad de esta Unidad en el apartado del Sistema de Portales de Transparencia de la citada Plataforma, siendo los apartados vinculados con la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia, Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, Gestión Documental y formatos inaplicables al Instituto que de acuerdo a la normativa deben ser llenados con fines informativos para la ciudadanía.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

4. En atención al oficio INFOQRO/SE/630/2023 emitido por INFOQRO, se remitió el oficio UT/349/2023 en el que se brindó la información vinculada con el módulo 3 del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023 (CINTAIPDPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
5. A través del oficio UT/360/2023 se remitió a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información el informe trimestral de verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en el cual se señaló el cumplimiento de dicha actividad.
6. Se remitieron los informes mensuales correspondientes, dirigidos a la Secretaría Ejecutiva relativos a las actividades realizadas por esta Unidad en ejercicio de sus atribuciones, además de los informes en los que se comunicó que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral que se encuentren pendientes de cumplimiento.
7. Se han realizado gestiones para la elaboración de documentos y medidas de seguridad que realizan las diferentes áreas del Instituto con la finalidad de proteger los datos personales, en términos de los Lineamientos de protección de datos personales del Instituto.
8. Se llevaron a cabo diversas actividades tendentes a realizar la postulación del “Plan Integral de Educación Cívica” al reto de Transparencia Proactiva 2023 promovido por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), para ello se mantuvo una comunicación permanente con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, se llevaron a cabo acciones para recabar la opinión de una muestra de la ciudadanía beneficiada, a través de una encuesta electrónica difundida por la citada Dirección con la finalidad de obtener respuestas de la ciudadanía y a su vez realizar la evaluación sobre la implementación del Plan Integral 2023.

Al respecto, se informa que el treinta de noviembre se remitió la información necesaria a INFOQRO para la evaluación de *proyectos de transparencia proactiva*, con la finalidad de ser considerado en el reto de Transparencia Proactiva 2023.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

9. Se realizaron diversas actividades preparatorias vinculadas con la implementación y ejecución del sistema *Candidatas y Candidatos, Conóceles*, derivado de la emisión del acuerdo IEEQ/CG/A/032/23² en el cual se designó a esta Unidad como instancia responsable, lo cual se informará en el documento correspondiente a efecto de evitar repetición en la información (se adjunta al presente para efectos de conocimiento).
10. Durante el periodo que se informa se han atendido diversas consultas telefónicas con relación a información competencia del Instituto, además de que se brinda acompañamiento a las diversas áreas del Instituto, en actividades vinculadas con la competencia de esta Unidad.

Actividad 07/04. *Recibir y/o emitir capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, así como derechos ARCO, archivo y actividades inherentes a la unidad.*

En el periodo que se informa se acudió y/o impartió a las capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y/o conferencias siguientes:

1. Foro virtual “Experiencias exitosas de Transparencia Proactiva en México”, convocado por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO).
2. Reunión de trabajo virtual vinculada con el esquema de conectividad entre el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) y los sistemas desarrollados por los Organismo Públicos Locales.
3. Capacitación “Precampaña: Sistema Nacional de Registro (SNR)”, realizado en modalidad virtual autodirigida por el Campus UTF.
4. Desarrollo de Habilidades directivas, impartida por Educación Continua ENES, UNAM Campus Juriquilla.
5. Metodologías ágiles del trabajo, impartida por Educación Continua ENES, UNAM Campus Juriquilla.
6. Se dio seguimiento al Foro Regional de Estado Abierto 2023.
7. Capacitación respecto al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, impartida por este Instituto.
8. Capacitación “Diagnóstico de Unidades de Transparencia”, impartido por la jefa de Unidad de Transparencia de INFOQRO.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

9. Capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024, convocada por el órgano garante en la materia a nivel estatal (en curso).
10. Capacitación “Introducción a la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales”, impartida por INFOQRO.
11. Capacitación “Aviso de Privacidad en el Sector Público”, impartida por INFOQRO.

Aunado a ello, se realizaron tres capacitaciones dirigidas a las personas que ocupan los puestos técnico-jurídico y enlaces operativos para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y a personas designadas como titulares de la Secretarías Técnicas, en materia de transparencia, acceso a la información y gestión documental, lo anterior, los días 8, 18 y 22 de noviembre, respectivamente.

Actividad 07/05. *Implementar el sistema institucional de archivos en su nivel estructural, documental y normativo.*

Se solicitó a las diversas áreas del Instituto la actualización de las *Guías de archivo de Trámite* correspondientes al dos mil veintitrés, con el objetivo de estar en posibilidad de publicarlas en el sitio de internet del Instituto, a efecto de cumplir con el artículo 21 de los Lineamientos de gestión documental del Instituto.

Por otra parte, con relación a las actividades en la materia, se impartieron dos capacitaciones respecto a temas competencia de esta Unidad, uno de ellos, destinado exclusivamente a un taller en materia de gestión documental, dirigidas a las personas designadas como enlaces, así como designada como a quienes como titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral en curso.

Lo anterior, con el objetivo de socializar las actividades de archivo en un ejercicio práctico, que permita que el funcionariado del Instituto comprenda y realice la clasificación, conservación y resguardo de la documentación que deriva de sus funciones, ello, desde el inicio y hasta el cierre de los Consejos Distritales y Municipales.



Taller en materia de gestión documental realizado en las oficinas del IEEQ en el municipio de Corregidora, dirigido a las personas designadas como Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, impartido por la Unidad de Transparencia.

Otras actividades realizadas.

- En el marco del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, se asistieron a las actividades programadas, entre ellas, la sesión del Consejo General del veinte de octubre del año en curso, así como a la reunión relacionada.
- De manera semanal se asiste a las reuniones de agenda llevadas a cabo para la programación de actividades, así como de seguimiento de actividades del proceso electoral local 2023-2024.
- Se participó en las sesiones de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información con la finalidad de los informes correspondientes con relación a la implementación del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- Esta Unidad colaboró en la aplicación de los exámenes de conocimientos en el marco del procedimiento de reclutamiento, selección y designación de las Secretarías Técnicas de los consejos Distritales y Municipales del Instituto para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- Se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración del proyecto de informe sobre actividades de difusión y promoción en materia registral.
- Se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de proyectos vinculados con la metodología de comunicación con las comunidades y pueblos indígenas del Estado respecto de las acciones afirmativas que les corresponden.
- Se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento de monitoreo y estudios vinculados con la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Derivado de lo anterior, en su oportunidad se elaboraron los proyectos para solicitar el ejercicio de monitoreo correspondiente por parte de la Coordinación de Comunicación Social, así como para requerir los estudios necesarios a las casas encuestadoras que realizaron y publicaron estudios en términos de los informes emitidos por la citada área de comunicación. Aunado a ello, se realizó el análisis del cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 3, respecto de los informes que fueron remitidos.

Además, en colaboración con la Secretaría se realizó la elaboración de los proyectos de informes vinculados con la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024 que fueron del conocimiento del Consejo General en las sesiones ordinarias correspondientes a octubre y noviembre; además de que en su oportunidad se remitieron a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en términos de la normatividad.

- Se realizó el análisis del *Convenio de colaboración interinstitucional para dar continuidad a las actividades y trabajos relacionados con el observatorio de participación política de las mujeres en Querétaro*, en los términos de lo solicitado por la Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta la Comisión de Igualdad Sustantiva.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- Se sostuvo una reunión de trabajo con el Jefe de Vigilancia y Gestión Documental de INFORQRO, con relación a las obligaciones en materia de transparencia, para atender el tema respecto a las candidaturas independientes, y cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

Finalmente, se hace del conocimiento que se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en las actividades propias del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional,³ entre otras, las siguientes:

1. En atención al oficio CSSPEN/063/2023, se remitió el informe trimestral de actividades a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio de este Instituto,⁴ correspondiente al periodo comprendido del 14 de junio al 20 de septiembre de 2023.
2. Se notificó a quienes integran el Servicio en el Instituto la disponibilidad del resultado de evaluación del aprovechamiento correspondiente al periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, además de la posibilidad de inconformarse con los mismos, lo anterior en seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/035/2023.
3. En atención a la circular INE/ED/DESPEN/037/2023, y en relación con la similar NE/ED/DESPEN/034/2023, se comunicó a quienes integran el Servicio y a las personas evaluadoras, la ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
4. Se notificó a quienes integran el Servicio en el Instituto diversas consideraciones relacionadas con actividades externas y su registro, lo anterior en seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/039/2023.
5. Se notificó a quienes integran el Servicio, la ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, se amplió al 23 de octubre del año en curso diversas, lo anterior en seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/042/2023.
6. El veinticinco de octubre, se notificó a quienes integran el Servicio en el Instituto la aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal de

³ En adelante Servicio.

⁴ En atención a la fecha en la que se integraron las Comisiones, en su oportunidad las acciones realizadas se comunicaron a la Consejera Electoral Karla Isabel Olvera Moreno, entonces Presidenta de la Comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Servicio del sistema de los organismos públicos locales, correspondiente al periodo septiembre de 2023 a agosto de 2024 y la modificación de dos metas colectivas, lo anterior en seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/044/2023.

7. El veintiocho de octubre, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio del Instituto Nacional Electoral, el acuse que emite el sistema respectivo, mediante el cual se acredita que se concluyó la evaluación de quienes integran el Servicio para el periodo 2022-2023.
8. Se notificó a quienes integran el Servicio en el Instituto la reforma a los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, lo anterior en seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/045/2023.
9. Dentro del periodo que se informa se practicaron diversas notificaciones al funcionariado integrante del Servicio del Instituto y en los casos aplicables al personal de la rama administrativa, a efecto de socializar comunicaciones electrónicas relacionadas con la DESPEN, a través de correo electrónico o por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), entre las cuales se encuentran las vinculadas con el cumplimiento de las metas colectivas e individuales asignadas a quienes integran el Servicio en este Instituto, evaluación del desempeño; cursos obligatorios y optativos, así como la atención de comunicaciones de la referida Dirección a través del Sistema de Vinculación con los Organismo Públicos Locales Electorales.
10. En su oportunidad, en atención a las instrucciones de la DESPEN en el Instituto Nacional Electoral, se remitieron los acuses correspondientes mediante archivos digitales, así como de manera física.
11. Respecto a la ocupación del puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, se informa que se realizaron las actividades siguientes:⁵
 - a. En atención a la baja del funcionario que ostentaba el puesto de Asistencia Técnica adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio⁶ el oficio OESPEN-IEEQ/64/2023, mediante el cual se informó las vacantes en la estructura, con la finalidad de solicitar

⁵ Lo anterior, con base en las previsiones relacionadas con el Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales 2022-2023.

⁶ En adelante, DESPEN.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

la colaboración para indicar la viabilidad del inicio del procedimiento para la ocupación de dicha vacante, así como los plazos y condiciones para tal efecto.

- b. En ese sentido, el veinticinco de octubre, por instrucción del Titular del Órgano de Enlace de este Instituto, se remitió vía correo electrónico, a la persona señalada en el número uno del orden de prelación de la lista de reserva del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el ofrecimiento del puesto vacante, así como los formatos de aceptación y declinación correspondientes, informando el plazo de veinticuatro horas para atender dicha comunicación. En la misma fecha, se recibió vía correo electrónico, la carta de declinación signada por la referida persona.
- c. Como consecuencia, en la misma fecha, se remitió vía correo electrónico, el segundo ofrecimiento y sus anexos, dirigido a la segunda persona en el orden de prelación de la lista de reserva. En atención a ello, el veintiséis de octubre, dentro del plazo concedido para tal efecto, se recibió la carta de aceptación signada por Mariel Aragón Rangel. Lo anterior, en términos del apartado IX de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, y en atención al artículo 8, fracción II del Estatuto del Servicio y del personal de la Rama Administrativa.
- d. Así, el veintiocho de octubre, se colaboró con la Secretaría Ejecutiva para la remisión del oficio OESPEN-IEEQ/072/2023, mediante el cual se remitió a la DESPEN del Instituto Nacional Electoral la relación de ofrecimientos realizados, así como el resultado de cada uno y se adjuntaron las constancias pertinentes.
- e. En atención a lo anterior, se dio cuenta de la recepción del oficio INE/DESPEN/DCPE/090/2023, signado por la Directora de la Carrera Profesional Electoral, recibido el ocho de noviembre, por medio del cual se comunicó que se informó a la Comisión del Servicio, el ofrecimiento y aceptación del puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica en este Instituto.
- f. Además, el veintidós de noviembre, mediante oficio OESPEN-IEEQ/073/2023, dirigido al Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio de este Instituto, se remitió la documentación relacionada con la ocupación a efecto de dar continuidad al



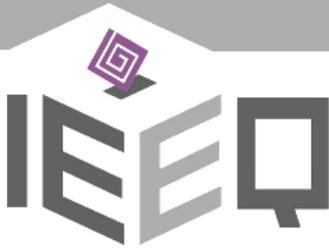
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

procedimiento correspondiente, con la finalidad de hacer de conocimiento a la Comisión, dejar a su consideración su posterior aprobación por parte del Consejo General.

- g. Finalmente, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se elaboró el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto vinculado con la designación de quien ocupará el puesto de Asistencia Técnica de Educación cívica en el marco del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- h. Sin embargo, es preciso señalar que en la sesión de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, se dio cuenta de la carta de declinación de la aspirante, dicha situación fue informada a la DESPEN del Instituto Nacional Electoral, el veintiocho de noviembre.

12. Por otra parte, respecto al *otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional* se informa:

- a. En el periodo que se informa se trabajó y se realizaron las gestiones necesarias vinculadas con la obtención de visto bueno del proyecto de dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente a rendimiento, y al ejercicio valorado 2022 al personal del SPEN con adscripción en este Instituto; y se remitió a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional.
- b. En consecuencia, el nueve de noviembre a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales otorgó el visto bueno al Dictamen remitido, información que se notificó por medio del oficio INE/DESPEN/DPL/0172/2023.
- c. Por lo tanto, a través oficio OESPEN-IEEQ/074/2023, dirigido al Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, a efecto de que se sometiera a la consideración de la Comisión el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente a rendimiento, y al ejercicio valorado 2022, para su autorización y posterior aprobación por el Consejo General.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- d. Además, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se realizó la revisión y ajustes necesarios al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto relativo al dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 al personal del SPEN con adscripción en este organismo.

13. Finalmente, se informa que se mantiene comunicación constante con la DESPEN en el Instituto Nacional Electoral, así como el Presidente de la Comisión del Seguimiento al Servicio.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CUARTO INFORME TRIMESTRAL

Octubre-diciembre 2023

DIRECCIÓN DE **TECNOLOGÍAS**
DE LA
INFORMACIÓN

Tabla de contenido

Mantenimiento y publicación de contenidos en Internet.....	7
Participación en órganos colegiados	8
Desarrollo de sistemas de información	9
Programa de Resultados Electorales Preliminares	14
Vinculación institucional.....	16
Capacitación	17

Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en cumplimiento a la actividad **DTI/23/01** del Programa Operativo Anual 2023; durante el periodo que se informa esta Dirección brindó apoyo técnico al funcionamiento del Instituto y dio el soporte necesario para la transmisión en vivo de cuarenta eventos de carácter institucional, como se detalla a continuación:



Transmisión presencial: Conmemoración del voto de la mujer en México



Transmisión presencial: Sesión Extraordinaria del Consejo General.



Transmisión presencial: Conversatorio en el 70 aniversario del voto de las mujeres



Transmisión presencial: Sesión Ordinaria del Consejo General.

Información detallada de los eventos transmitidos

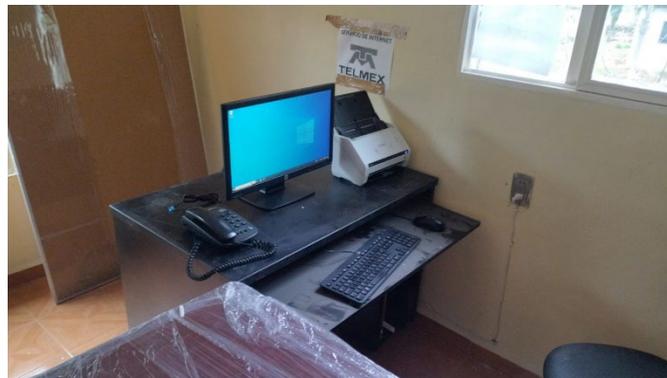
No.	Fecha	Evento
1.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización
2.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión
3.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
4.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación.
5.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
6.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

No.	Fecha	Evento
7.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación
8.	Martes 26 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
9.	Miércoles 27 de septiembre	Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica
10.	viernes 29 de septiembre	Sesión Extraordinaria del Consejo General
11.	Jueves 05 de octubre	Sesión Extraordinaria del Consejo General
12.	Miércoles 10 de octubre	Presentación de la obra teatral: "Mujer, voz y voto".
13.	Martes 17 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización
14.	Miércoles 18 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes.
15.	Miércoles 18 de octubre	Conferencia Magistral a cargo de la Mtra. Rita Bell López Vences.
16.	viernes 20 de octubre	Sesión Extraordinaria del Consejo General
17.	Lunes 23 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria de Designación de las personas titulares de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así como de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
18.	Viernes 27 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
19.	Viernes 27 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica.
20.	Viernes 27 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria del PREP.
21.	lunes 30 de octubre	Sesión Ordinaria del Consejo General.
22.	martes 31 de octubre	Sesión de instalación del COTAPREP.
23.	Sábado 4 de noviembre	Curso de capacitación en materia de Candidaturas Independientes PEL 2023-2024.
24.	Sábado 11 de noviembre	Diplomado "Retos del proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Querétaro".
25.	lunes 13 de noviembre	Sesión Extraordinaria del Consejo General
26.	Martes 14 de noviembre	Conversatorio en el 70 aniversario del voto de las mujeres.
27.	Miércoles 15 de noviembre	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
28.	Miércoles 15 de noviembre	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del PEL 2023-2024.
29.	Jueves 16 de noviembre	Bienvenida y curso de capacitación para los titulares de Secretarías Técnicas.
30.	Jueves 16 de noviembre	Ceremonia de premiación: 1er concurso de ensayo en materia de Violencia Política.
31.	Sábado 24 de noviembre	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
32.	martes 28 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
33.	Martes 28 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria del PREP.
34.	Miércoles 29 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica

No.	Fecha	Evento
35.	Lunes 29 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria de Designación de las personas titulares de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así como de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
36.	jueves 30 de noviembre de 2023	Sesión Ordinaria del COTAPREP
37.	jueves 30 de noviembre de 2023	Sesión Ordinaria del Consejo General
38.	jueves 30 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria del Consejo General
39.	jueves 30 de noviembre de 2023	Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva e Inclusión
40.	lunes 4 de diciembre de 2023	Sesión Extraordinaria del Consejo General

Apoyo técnico

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 107 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el funcionariado adscrito a esta Dirección ejecuta las tareas relativas a la verificación, instalación, configuración e inventario de bienes tecnológicos. Asimismo, en atención a la **actividad 17/02** del Programa Operativo Anual de esta Dirección, se informa la instalación, configuración y asignación de bienes tecnológicos para el personal de nuevo ingreso al Instituto, las áreas que trasladaron a la sede ubicada en el municipio de Corregidora y las personas que estarán adscritas a los Consejos Distritales y Municipales.



Instalación de equipo de cómputo, digitalización y telefonía en el Consejo Municipal de Landa de Matamoros

En el mismo orden de ideas, con relación a la **actividad 17/01**, el funcionariado adscrito a esta Dirección realizó las gestiones necesarias para la detección de facilidades sobre los servicios de internet en las distintas ubicaciones para los Consejos Distritales y Municipales; en los casos que fue necesario, se realizó la instalación y configuración de antenas satelitales adquiridas por el Instituto, por lo que a la fecha que se informa, la totalidad de los inmuebles cuenta con al menos un servicio para su operación.



Modem de internet ubicado en el Consejo Distrital 12 de Tequisquiapan y antena satelital en el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

De igual manera, se brindó apoyo técnico y orientación al funcionariado del Instituto sobre la utilización de los sistemas informáticos institucionales **nubia**, **INFOPREL** y **SIIEEQ**; y los sitios de internet institucionales, así como la **plataforma eleccionesqro.mx** durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y 08 de octubre para el registro de personas a los cargos de Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales.

Asimismo, se brindó apoyo a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la de Educación Cívica y Participación para la instalación de equipo tecnológico durante las fases del curso de inducción, examen de conocimientos, cotejo documental y entrevistas para las personas aspirantes al cargo de

Secretaría Técnica, así como el cotejo documental y entrevistas a las personas que aspiran al cargo de Consejería Electoral de los Consejos Distritales y Municipales.



Grabación de entrevistas

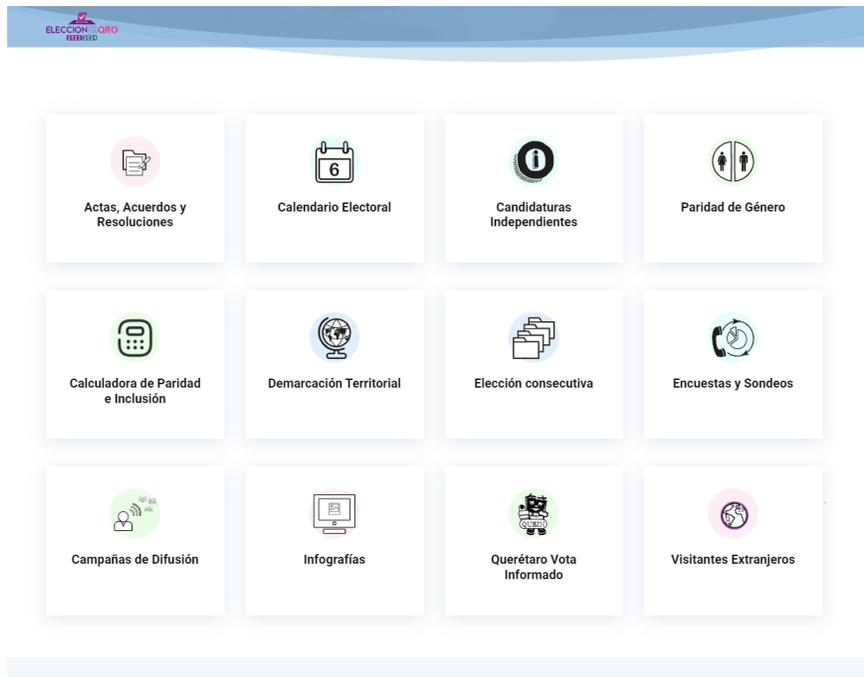
Mantenimiento y publicación de contenidos en Internet

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento Interior de este Instituto, durante el periodo que se informa brindó atención a **ciento diecinueve** solicitudes de modificación y actualización de contenidos a los sitios de internet institucionales, destacando la publicación de:

- Convocatorias para Candidaturas Independientes, visitantes extranjeros y Observación Electoral;
- Bloques de competitividad y lineamientos en materia de paridad de género;
- Calendario electoral;
- Informe sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal del estado de Querétaro;
- Infografías relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 e información los resultados de las etapas concernientes al procedimiento de reclutamiento y

selección de Secretarías Técnicas y proceso de selección y designación de Consejerías Electorales; todo lo anterior, dentro del micrositio eleccionesqro.mx.

- Domicilios de los Consejos Distritales y Municipales;
- Informes sobre encuestas y sondeos de opinión;
- Calculadora de paridad e inclusión.



Micrositio eleccionesqro.mx

Participación en órganos colegiados

Durante el periodo que se informa, la persona titular de la Dirección acudió a las sesiones y reuniones programadas por las Comisiones del Consejo General, Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en las fechas siguientes:

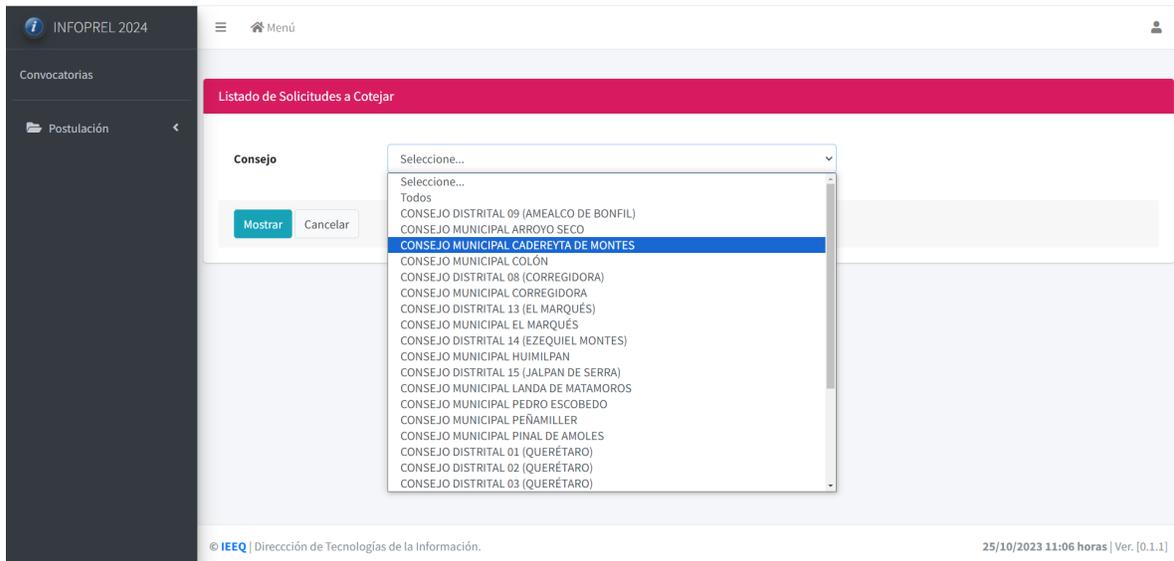
Colegiado	Fecha de sesión
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	27 de octubre 16, 21 y 24 de noviembre
Comisiones Unidas de Igualdad sustantiva e Inclusión	30 de noviembre
Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares	31 de octubre y 28 de noviembre

Comisión de transparencia y Tecnologías de la Información	24 de noviembre
Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	11 de noviembre
Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares	31 de octubre, 23 y 30 de noviembre, 7 de diciembre

Desarrollo de sistemas de información

Portal empléate

Durante el periodo que se informa y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II del Reglamento Interior del IEEQ, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la implementación del Portal Empléate y el sistema de información del Proceso Electoral en internet. Dichas actividades consistieron en la actualización de los módulos para los procesos de reclutamiento y selección de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas.

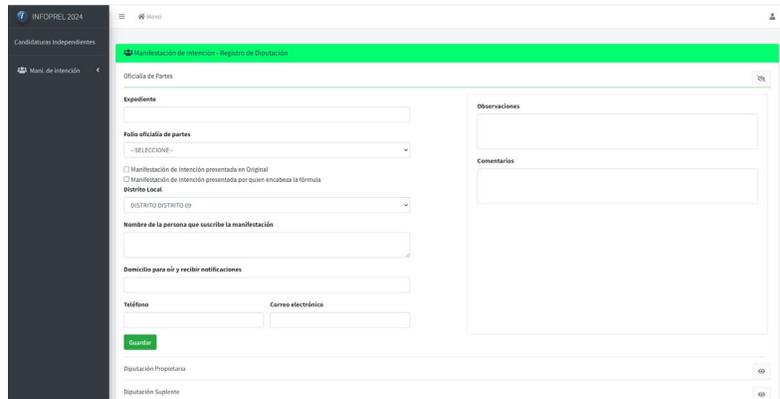


Reporte de solicitudes a cotejar en INFOPREL

Sistema de Información del Proceso Electoral Local 2023-2024

Con relación al sistema para la gestión de información del Proceso Electoral Local 2023-2024, el funcionariado de esta Dirección concluyó los módulos de plan integral, oficialía

de partes y manifestaciones de intención para las personas que aspiran a una candidatura independiente.



The screenshot shows a web interface for recording statements of intent. The page title is 'Manifestaciones de Intención - Registro de Partes'. It features a sidebar with 'Candidaturas Independientes' and 'Mostrar de Intención'. The main form includes fields for 'Expediente', 'Folio oficial de partes', 'Manifestación de intención presentada en Original' (with a checkbox), 'Manifestación de intención presentada por quien encabeza la fórmula', 'DISTRITO Local', 'Nombre de la persona que suscribe la manifestación', 'Domicilio para oír y recibir notificaciones', 'Teléfono', and 'Correo electrónico'. There are also sections for 'Observaciones' and 'Comentarios'. A 'Guardar' button is visible at the bottom left of the form area.

Módulo para el registro de manifestaciones de intención.

Aplicaciones móviles

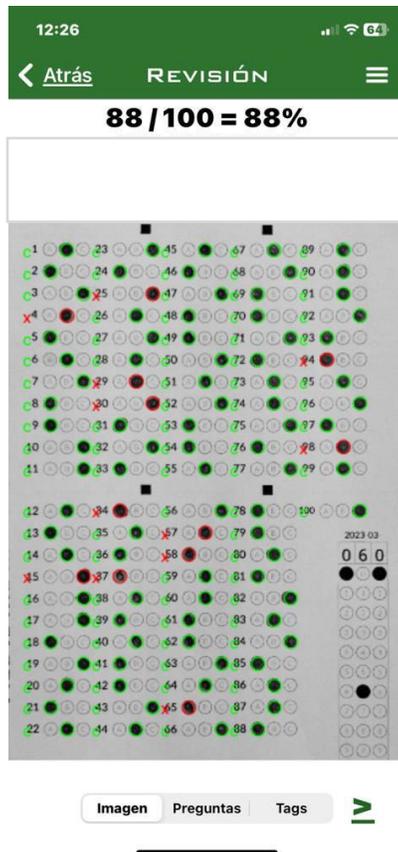
Con la finalidad de apoyar los trabajos de la Dirección de Educación Cívica y Participación, se elaboró una aplicación móvil para el registro de las entrevistas de las personas aspirantes al cargo de Consejería Electoral de los Consejos Distritales y Municipales.



The screenshot shows a mobile application interface for evaluating candidates. It features a purple header with a back arrow. Below the header are several sections for evaluation, each with a numeric keypad (0-9) and a '10' button. The sections are: 'Comunicación:', 'Trabajo en equipo:', and 'Trabajo bajo presión:'. At the bottom, there are 'Cancelar' and 'Guardar' buttons.

Pantalla de la aplicación móvil para evaluar aspirantes a Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales

Asimismo, el funcionariado de esta Dirección configuró una aplicación móvil para la calificación de los exámenes de conocimientos de las personas aspirantes a Secretarías Técnicas que se llevó a cabo el pasado 21 de octubre. Dicha aplicación permitió contar de manera inmediata con los resultados, hacer entrega a las personas aspirantes y publicarlos en el sitio de internet eleccionesqro.mx.



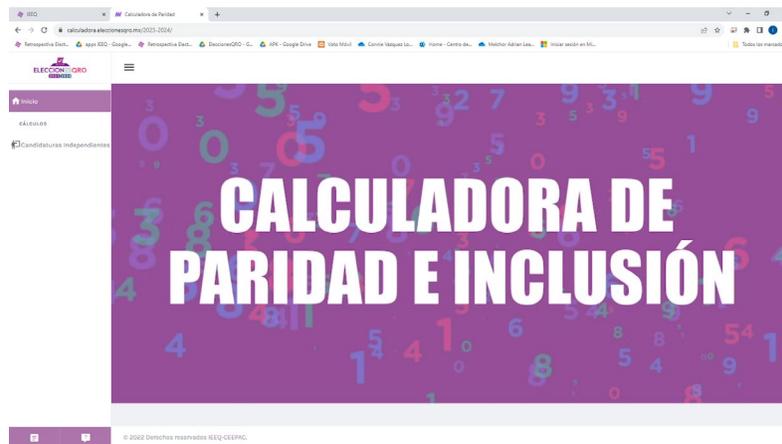
Pantalla y uso de la aplicación para calificar exámenes de conocimientos a Secretarías Técnicas

Por otra parte, se liberó la aplicación móvil eleccionesQRO y actualmente se encuentra disponible para su descarga en las tiendas de IOS y Android, la cual contiene información oportuna sobre el quehacer institucional durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Menú principal de la aplicación móvil eleccionesQRO

Finalmente, se concluyó y liberó la primera versión de la aplicación web **Calculadora de Paridad e Inclusión**, la cual, tiene como objetivo que las personas aspirantes a una candidatura independiente realicen la verificación de los principios de paridad establecidos en la normatividad aplicable.



Pantalla de la calculadora de paridad

Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles

En atención a lo establecido en el artículo 4, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones y 8, fracción I de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, se concluyó el diagrama entidad-relación relativo a la fase de diseño del referido sistema.

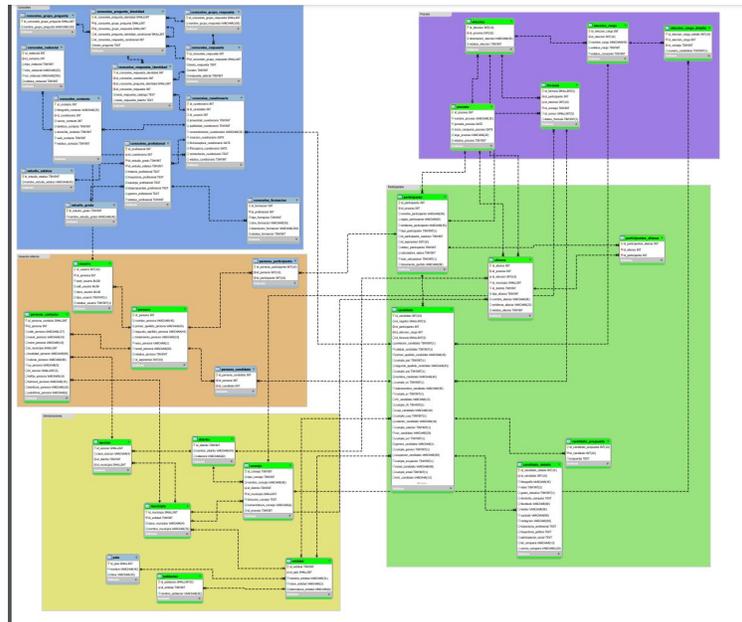


Diagrama entidad-relación para el sistema candidatas y candidatos, conóceles

Asimismo, se elaboró el diseño y desarrollo de un prototipo navegable para desplegar la información curricular y de identidad de las candidaturas postuladas.



Prototipo navegable del sistema candidatas y candidatos, conóceles

Finalmente, esta Dirección colaboró con la titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto para la elaboración del Proceso Técnico Operativo de dicho sistema, mismo que fue presentado el veinticuatro de noviembre en sesión extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.

Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ)

Durante el periodo que se informa, y con la finalidad de apoyar y dar seguimiento a las actividades asignadas a los Consejos Distritales y Municipales, se incorporaron al SIIEEQ diversas funcionalidades para la elaboración de carátulas de expedientes, asignación, atención y seguimiento de actividades.



SIIEEQ
 Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INICIO PRE-SUPUESTO CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación

Correspondencia
 Información de la actividad

Tipo de documento	Número	Fecha	Área de seguimiento	Contenido del oficio
Oficio	DT/14/2023	05/01/23	Dirección de Tecnologías de la Información	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTAROY ENREFERENCIA AL OFICIO CA/314/2022, ME PERMITO INFORMAR QUE EL TÉCNICO ELECTORAL ISRAEL MEJÍA UBALLE ADSCRITO LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO, ESTARÁ TOMANDO LOS DÍAS 2 Y 6 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2022.

Descripción de la actividad

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso l) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; remito el oficio INE/UTSI/3680/2023, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antillano, Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática, en el cual envía la actualización del documento Anexo Técnico para la contratación de terceros que auxilien en el diseño, implementación y operación del PREP. Además, se solicita que el contenido del presente oficio se haga de conocimiento a las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP, por lo cual, se abre periodo: (SCOPL)

Revisar documentos

Periodo	Archivo	Comentarios	Observaciones	Estado	Opciones
1	[Ver Archivo]	Se remite acuse	Aprobado...	APROBADO	

© Copyright 2023, SIIEEQ

Pantalla para la revisión de documentos en actividades asignadas en el SIIEEQ

Programa de Resultados Electorales Preliminares¹

Con la finalidad de planear adecuadamente el Proceso Electoral Local 2023-2024; se ha participado en diversas reuniones de trabajo con las personas titulares de las áreas técnicas y ejecutivas de este Instituto para el seguimiento al plan integral de actividades.

¹ En adelante PREP.

En atención a la actividad **DTI/22/02**, el funcionariado de esta Dirección colaboró con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Vinculación del Instituto para la elaboración del proyecto de acuerdo relativo al Proceso Técnico Operativo del PREP.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se remitieron al Instituto Nacional Electoral los documentos siguientes:

1. Informe sobre el avance en el diseño, desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.
2. Plan de Trabajo del PREP
3. Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité Técnico Asesor del PREP.
4. Acuerdo para la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
5. Proyecto de Proceso Técnico Operativo del PREP.
6. Proyecto de acuerdo del Proceso Técnico Operativo.
7. Instituciones candidatas a ente auditor del PREP y su síntesis curricular con la experiencia en materia de auditorías.
8. Documento por el que se informa que el PREP será desarrollado por el Instituto.
9. Validación de requisitos de integrantes del COTAPREP.

De conformidad al Calendario de Sesiones y Reuniones Formales de Trabajo con Partidos Políticos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el treinta y uno de octubre se celebró la sesión de instalación de dicho colegiado. Asimismo, el pasado veintitrés de noviembre se llevó a cabo la primera reunión formal con partidos políticos, en la que se realizó la presentación del Plan de Trabajo del PREP, finalmente, se llevó a cabo una reunión virtual con el Comité para definir los aspectos a considerar en el cálculo de la muestra representativa de la prueba piloto de reconocimiento de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo del PREP, mediante el uso de modelos de extracción de Inteligencia Artificial.

Por otra parte, se sostuvieron dos reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral en las que se abordaron los temas relativos al PREP siguientes: prueba piloto para el reconocimiento de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, Proceso Técnico Operativo, Comité Técnico Asesor del PREP y plantillas base para el Prototipo Navegable.



Reunión de trabajo INE-IEEQ para revisión del Proceso Técnico Operativo

En este tenor, se informa que el funcionariado adscrito a esta Dirección, con base en las plantillas referidas, realizó las actividades necesarias para el desarrollo del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP.

Vinculación institucional

1er encuentro con OPLES en informática electoral

A invitación del Instituto Electoral de Quintana Roo el titular de la Dirección y el Ing. Esaú Alvarado Rodríguez, acudimos al Primer Encuentro con Organismos Públicos Locales Electorales en informática electoral, mismo que tuvo verificativo los días 16 y 17 de noviembre en la entidad de Quintana Roo. En dicho evento, el IEEQ tuvo participación en las mesas “Registro y Difusión de Candidaturas”, “Análisis PREP (Desarrollo Propio vs Desarrollo por Terceros) y en la demostración sobre el funcionamiento de AppSheet de Google; Asimismo, se contó con la participación de diversas entidades del país, quienes aportaron su experiencia en temas como:

- Registro y difusión de candidaturas
- Integración de Consejos Municipales y Distritales
- Seguimiento y recepción de paquetes electorales
- Cómputos oficiales
- Tecnología aplicada a procesos electorales



1er encuentro con OPLES en informática electoral

Capacitación

Derivado de la incorporación de diverso funcionariado al Instituto, esta Dirección impartió capacitación a enlaces técnicos y operativos, así como a las personas titulares de las Secretarías Técnicas para el manejo de los sistemas informáticos INFOPREL, NUBIA y la Calculadora de Género.



Capacitación a Secretarías Técnicas para el registro de representaciones en INFOPREL



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME
DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL
CUARTO
TRIMESTRE
DE 2023

Integración de la Comisión:

Presidencia: María Pérez Cepeda

Secretaría: Daniel Dorantes Guerra

Vocalía: Rosa Martha Gómez Cervantes



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IEEQ

Presentes

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 16, fracción VII, 30, 34 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de presidenta de la Comisión Transparencia y Tecnologías de la Información rindo el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

1. SESIONES DE COMISIÓN

ORDINARIA



El 26 de septiembre se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la Comisión, en la cual se presentaron los siguientes informes:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Órgano	Informe
Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Titular de la Unidad de Transparencia	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información	Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023
Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Primer informe de actividades

EXTRAORDINARIAS

Durante el periodo que se informa la Comisión sesionó en 2 ocasiones, en las cuales se abordaron los temas siguientes:

Sesión	Motivo
27 de octubre	La Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles” presentó al colegiado el informe de actividades. El Director de Tecnologías de la Información realizó la presentación del Documento de Análisis y los Diagramas sobre el diseño del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” Además, en la sesión se aprobó el Plan de trabajo para la implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” así como de los procesos asociados.

	El Plan de trabajo refiere las acciones que deben desarrollarse y desahogarse por las diversas áreas del Instituto para la correcta implementación del Sistema Conóceles.
24 de noviembre.	<p>En esta sesión, se presentó el informe de actividades de la Instancia Interna responsable, además de la estrategia y campaña de difusión de Conóceles.</p> <p>Por otra parte, las personas integrantes de la Comisión determinaron, a través de un dictamen, el Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” Documento el anterior que tiene por objetivo establecer y describir las diversas fases que intervienen en la operación del Sistema de Conóceles.</p>



2. ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL

DECLARATORIA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN QUERÉTARO

El 20 de octubre, asistí a la sesión por la cual se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, donde se renovarán 436 cargos de elección popular,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

incluyendo 25 diputaciones locales y la integración de los 18 ayuntamientos del estado. Donde se aprobó el Calendario Electoral, la integración de los 27 Consejos Distritales y Municipales, la demarcación territorial de los 15 distritos uninominales y los 436 cargos sujetos a elección popular, así como la Convocatoria para el proceso de registro de candidaturas independientes y la Convocatoria para que la ciudadanía interesada se pueda acreditar como observadora electoral.



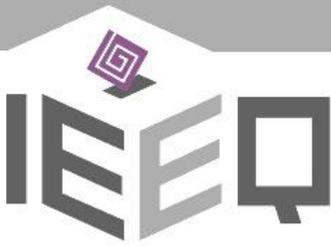
2.1 REUNIONES DE TRABAJO

LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

El día 24 de noviembre participé en la reunión de trabajo convocada por la Comisión Jurídica a la que asistieron las representaciones de los partidos políticos y funcionariado del instituto, para analizarla propuesta de lineamientos de registro de candidaturas para las elecciones locales del 2024.

DIÁLOGOS MUNICIPALES

El 1 de diciembre asistí a una reunión de trabajo con funcionariado y las consejerías integrantes de la Comisión Transitoria encargada de la organización de los Diálogos



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Municipales, con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre el formato de dicho ejercicio y la emisión de los parámetros correspondientes.

2.2 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

CURSO A ASPIRANTES A SECRETARÍAS TÉCNICAS.

El 13 octubre se llevó a cabo en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro el curso para las personas aspirantes las secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, donde impartí el módulo sobre "Candidaturas Independientes"

DIPLOMADO

El 29 de septiembre impartí el módulo 2.3 "Atribuciones de iniciativa de reforma del IEEQ" en el marco del Diplomado "Retos del proceso electoral local 2023-2024 en el Estado de Querétaro". En este módulo se abordaron los aspectos legales y procedimentales sobre el proceso de iniciativa de reformas.

EXAMEN A ASPIRANTES A SECRETARÍAS TÉCNICAS

El de 21 de octubre presencié a la aplicación del examen de conocimientos a las 111 personas aspirantes a ocupar una secretaría técnica en los Consejos Distritales y Municipales en el Aula Forense de la U.A.Q.

CURSO PARA SECRETARÍAS TÉCNICAS

Como parte del programa de capacitación al funcionariado del Instituto, el 16 de noviembre, acompañé la inauguración de la primera capacitación a secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

2.3 ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES A CONSEJERÍAS

Del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2023, participé en el desahogo de las entrevistas a las personas aspirantes para ocupar cargos en consejerías distritales locales. Las consejerías son responsables de la vigilancia del desarrollo de las elecciones en su distrito electoral, en este sentido, desempeñan un papel fundamental en la garantía de la independencia y la imparcialidad de las elecciones. Este ejercicio permite la oportunidad de identificar los mejores perfiles para consejerías, así como su compromiso con la democracia y vocación de servicio público.

RECORRIDO A CONSEJOS DISTRITALES

El pasado 6 y 15 de diciembre, tuve la oportunidad de visitar diversos Consejos distritales y municipales, como parte de las actividades de supervisión de las instalaciones y adecuaciones a dichas oficinas.

INSTALACIÓN DE CONSEJOS





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

El 15 de diciembre asistí a la instalación de los Consejos 08 distrital y Municipal de Corregidora. La instalación de un consejo electoral representa el punto culminante de meses de ardua preparación por parte del Instituto, donde se materializa el compromiso con la transparencia, imparcialidad y legalidad en el desarrollo de las elecciones.

Estos consejos, integrados por ciudadanas y ciudadanos comprometidos, desempeñarán un papel fundamental en la organización y supervisión de los comicios en sus respectivas demarcaciones.



2.4 SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES.

Como parte de implementación del sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

COORDINACIÓN CON LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE

Durante el trimestre que se informa, se mantuvo una constante comunicación y reuniones de trabajo con Unidad de Transparencia, en su calidad de instancia interna responsable de coordinación la implementación de Conóceles.

REUNIÓN CON LAS ÁREAS



El 15 de noviembre y 16 de diciembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de tener un acercamiento con las personas funcionarias del Instituto responsables de realizar actividades para la implementación de Conóceles, se llevó a cabo en conjunto con

la titular de la Unidad de Transparencia una reunión de trabajo en la cual se dio a conocer las tareas que recaerían en cada área del Instituto y el cronograma de actividades vinculadas con la implementación y ejecución del Sistema; así como para la revisión de la primer versión del prototipo navegable del sistema.

APP ELECCIONESQRO 2024

Como parte del impulso a actividades de transparencia proactiva, y en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información, en el trimestre que se informa se lanzó en plataformas digitales Android y iOS la aplicación “eleccionesqro 2024”, la cual fue diseñada por el personal de este Instituto y cuya finalidad es brindar información relevante y oportuna sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que

cuenta con tres módulos que a la fecha están en funcionamiento y en total se distribuirá en 7 módulos cuya información se va actualizado conforme transcurre el Proceso Electoral.

- Calendario Electoral
- Querétaro Vota Informado
- Mapas y cargos
- Conóceles
- Diálogos municipales
- Ubica tu casilla
- PREP



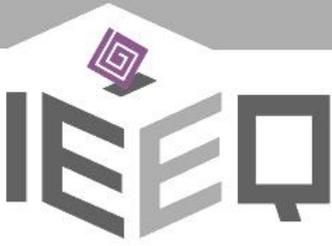
PROGRAMA EXPRESIONES



Por invitación del Coordinador de Comunicación Social, el 1 de diciembre acudí al programa de televisión expresiones, transmitido a través de los canales de comunicación de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el cual se presentó la app eleccionesqro.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El 22 de noviembre, acompañé a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y consejero Daniel Dorantes Guerra, al municipio de Amealco de Bonfil, en donde se



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

desarrolló una plática informativa dirigida a personas interesadas en el procedimiento para aspirar a una candidatura independiente.



CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFOQRO



El 25 de septiembre, acompañé la suscripción del convenio de colaboración que gestioné con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro y este Instituto, para la implementación de ejercicios de democracia participativa denominados Gobierno Abierto, los cuales hemos realizado de manera conjunta desde el año 2019.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y TEEQ



Con el objetivo de materializar el mandato constitucional y legal vinculado con la eliminación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el 16 de octubre acompañé a la presidencia del Consejo General, a la firma del convenio de colaboración institucional entre este Instituto, el Poder Judicial y el Tribunal Electoral del Estado, ambos del Estado de Querétaro.

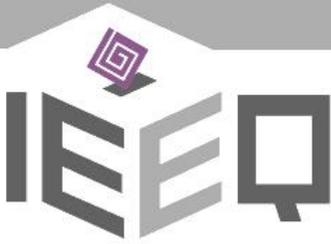
El convenio tiene como finalidad generar un vehículo de comunicación eficiente para compartir información relativa a resoluciones firmes y en ejecución, en las que se sancione a personas candidatas a un cargo público de elección por violencia política en razón de género.

TEEQ



El 23 de octubre, asistí a la firma del convenio de colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el cual tiene como objetivo fin de fortalecer la comunicación y la coordinación entre ambas

instituciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA/ PODER JUDICIAL DEL ESTADO/TEEQ

El 19 de octubre, asistí a la firma del convenio de colaboración entre la Fiscalía General, el Poder Judicial, el Tribunal Electoral y este Instituto, todos del Estado de Querétaro. La finalidad de este convenio es establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo entre estas instituciones para garantizar la seguridad jurídica, el orden legal y el adecuado desarrollo de las próximas elecciones en el Estado de Querétaro.

Medios de comunicación



El 13 de diciembre, acompañé la firma de los convenios de colaboración con Diario de Querétaro, Noticias, CódigoQro y Plaza de Armas, cuyo objetivo es garantizar tarifas iguales a partidos políticos, coaliciones y candidaturas, como parte del proceso electoral 2023-2024.

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SALA REGIONAL TOLUCA DEL TEPJF

Atendiendo la invitación de la Sala Regional Toluca del TEPJF, el 6 de octubre de 2023, participé en el **8º Coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas**, en el que destacué el trabajo institucional realizado en el estado de Querétaro para garantizar los derechos de las personas que integran estas comunidades. Abordé una de

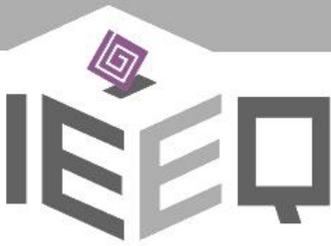
nuestras experiencias más relevantes, que fue la organización de la Consulta en la comunidad de "La D Chalmita", la cual fue ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) mediante el expediente TEEQ-JLD-82/2018. Explicué la experiencia de la organización y los antecedentes del conflicto comunitario, lo ordenado por el Tribunal local y la forma en que se dio cumplimiento a la sentencia, con la organización de luna consulta indígena a la comunidad.



PREMIO AL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2023



Como parte del Comité del Premio Querétaro, se asistió a diversas reuniones para su organización y difusión, y finalmente el día 8 de noviembre, La Mtra. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán, secretaria técnica de la comisión asistió, en representación de la comisión, a la ceremonia de premiación del "PREMIO AL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2023", que fue realizado por El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ).



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

VOTO FEMENINO

En el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en las elecciones constitucionales, acompañé los trabajos realizados por la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de esta Comisión.

OBRA DE TEATRO

Mujer, Voz y Voto, fue una obra teatral en la que, de una manera amena, se realizó un recorrido histórico sobre el voto de las mujeres en México, haciendo visible los grandes obstáculos para que al sexo femenino se le reconociera su derecho al voto pasivo y activo. El evento se desarrolló el 11 de octubre en la Cineteca Rosalío Solano.

CONFERENCIA MAGISTRAL

El 18 de octubre, asistí a la conferencia magistral “Avances de la participación política de las mujeres” a cargo de la consejera del el Instituto Nacional Electoral, maestra Rita Bell López Vences, en la cual refirió la importancia de la suma de los esfuerzos institucionales para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y que además estos se ejerzan en un entorno sin violencia.



CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El 17 de noviembre, acudí a la ceremonia de premiación del Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y/o participación política de las mujeres en México. El concurso tuvo como objetivo motivar a la comunidad estudiantil de nivel superior en la entidad a analizar, reflexionar, desarrollar y/o argumentar sobre las temáticas previstas en la convocatoria. Además, se reconoció la importancia de la participación de las mujeres en la política y se exhortó a las estudiantes a aprovechar los espacios y contribuir activamente en la construcción de una sociedad igualitaria.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El 21 de noviembre de 2023, tuve una reunión con las consejeras Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez y Lic. Karla Isabel Olvera Moreno, junto con el Secretario de Planeación y Participación, el Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez, con el fin de analizar el proyecto de la Ley de Participación Ciudadana.

REUNIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN



El 1 de diciembre, asistí a un encuentro de trabajo con representantes de medios de comunicación, en el cual se reafirmó la alianza del Instituto Electoral del Estado de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

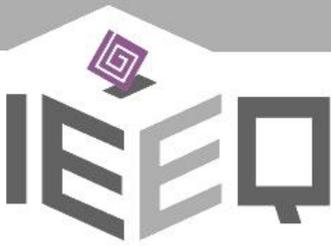
Querétaro (IEEQ) con dichos medios para fortalecer la democracia, la participación ciudadana y el voto informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Durante la reunión, resalté la contribución del IEEQ a la certeza y legalidad del proceso electoral a través de la emisión de lineamientos en diversos temas, e invité a la ciudadanía a descargar la aplicación para dispositivos móviles 'EleccionesQro 2024' y el micrositio eleccionesqro.mx, que contienen información relevante sobre el proceso electoral local.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES"

El 11 de diciembre de 2023, asistí a la presentación del libro "Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres" de Marcela Lagarde, una destacada figura del feminismo mexicano en Latinoamérica e Hispanoamérica. Lagarde es autora de más de diez libros y ha creado categorías de gran impacto en el feminismo, como el feminicidio la redefinición de la sororidad y el poderío de las mujeres.



La presentación del libro fue un evento importante para el feminismo en Querétaro. Lagarde ofreció una conferencia magistral en la que reflexionó sobre los temas



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

abordados en su libro. También respondió preguntas del público, lo que generó un espacio de diálogo y reflexión sobre la autonomía de las mujeres.

DICTÁMENES

Durante el trimestre que se informa se elaboraron dos dictámenes vinculados con Conóceles:

- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Aviso de privacidad simplificado

Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro

Identidad y domicilio de la autoridad responsable

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) con domicilio en Av. Las Torres número 102, Residencial Galindas, Querétaro, Qro., a través de la Unidad de Transparencia, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las candidaturas independientes, en respuesta al cuestionario curricular y de identidad del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles (en adelante Sistema), por lo que serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes generales y locales en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de los datos personales

Los datos personales se recaban en cumplimiento a la normatividad que regula el Sistema, particularmente los Lineamientos para el uso del mismo emitidos por el Instituto Nacional Electoral para los procesos locales; en ese sentido, se utilizarán sus datos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas que participan como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, lo que además permitirá maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y favorecerá el voto informado y razonado, así como la toma de decisiones.

Además, otra de las finalidades es permitir al IEEQ contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, a efecto de realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones en futuros procesos electorales locales.

Transferencias de datos

El IEEQ no realizará transferencias de sus datos personales que requieran consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado una autoridad competente, como puede ser al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o a las Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el caso de que la información sea requerida vía solicitud de información, se otorgará siempre y cuando exista su consentimiento para tal fin. En el supuesto de candidaturas postuladas bajo el amparo de una acción afirmativa, sus datos sensibles serán visibles en el perfil público del Sistema, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso de dicha herramienta.

Modificación al tratamiento de datos, consulta de aviso integral y cambios en avisos.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del IEEQ, en el domicilio previamente señalado, o bien solicitarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico uaip@ieeq.mx. Además, el aviso de privacidad integral puede consultarse en el sitio siguiente: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>, en el cual podrá también conocer los cambios realizados en los mismos.

Aviso de privacidad integral

Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro

Identidad y domicilio de la autoridad responsable

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), con domicilio en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177, con número telefónico 442 101 98 00 extensión 1103, a través de la Unidad de Transparencia, con correo electrónico uaip@ieeq.mx y teléfono 442 241 10 55 extensión 1120, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen quienes participen en el Proceso Electoral Local 2023-2024 bajo la figura de candidatura independiente y utilicen el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles (en adelante Sistema), a través del registro de información vinculada con el cuestionario curricular y de identidad, por lo que sus datos serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes generales y locales en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales objeto de tratamiento. Los datos que pueden ser objeto de tratamiento son:

Categoría	Tipo de datos
Datos generales	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la persona candidata y, en su caso de la persona suplente.• Cargo al que se postula y tipo de candidatura.• Entidad y distrito o municipio en el que se postula la candidatura.• Sexo.• Edad.• Entidad federativa de nacimiento.
Datos relacionados con el cuestionario curricular	<ul style="list-style-type: none">• Imagen de identificación (fotografía).• Medios de contacto -incluidas redes sociales, página(s) web, correo(s) electrónico(s) público(s), teléfono(s) público(s) de contacto, domicilio (s) de casa de campaña-• Historia profesional y/o laboral (incluidos grado máximo de estudios y su estatus, otra formación académica como cursos, diplomado y seminarios, entre otros; además de trayectoria política y/o de participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil donde se describa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en esta).• Las razones de la candidatura para ocupar un cargo público.• Las principales propuestas en las que se describa su población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.• Propuesta en materia de género, o en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa, que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.

Categoría	Tipo de datos
<p style="text-align: center;">Datos relacionados con el cuestionario de identidad (De carácter sensible y patrimonial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auto adscripción indígena: comprende datos sobre si la persona candidata se identifica como persona indígena o como parte de un pueblo o comunidad indígena; si habla o entiende alguna lengua indígena, y en su caso, el pueblo o comunidad indígena al que pertenece. • Población con discapacidad: comprende datos que permitirán conocer si la persona candidata vive con alguna discapacidad como consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad en condiciones. En ese sentido, los datos pueden relacionarse con señalar si la discapacidad es de carácter físico, sensorial —audición, visión, olfato, tacto, gusto—, intelectual, mental u otra; además si su tipo de discapacidad le dificulta o impide caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas, mover o usar brazos y/o manos, ver (aunque use lentes), escuchar (aunque use aparatos auditivos), hablar o comunicarse, aprender, recordar y/o concentrarse, interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social, o alguna otra. • Población afroamericana: Comprende datos respecto a si la persona candidata se considera una persona afroamericana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente. • Diversidad sexual: Comprende datos en los que la persona candidata debe establecer si pertenece a la población LGBTTTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual, intersexual, queer, no binaria u otra); su identificación como hombre gay, mujer lesbiana, persona bisexual, mujer trans, hombre trans, persona intersexual, persona no binaria, persona queer u otra). • Condición migratoria: Comprende datos con relación a si la persona candidata es migrante, su país de residencia, tiempo y motivos de residencia en el extranjero, además de si cuando emigró, se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero. • Población de personas jóvenes y/o mayores: Comprende información sobre personas con edades comprendidas entre los 21 y 29 años, así como de 60 o más, a efecto de conocer si son parte de la población joven o adultos mayores. • Condiciones socioeconómicas. Comprende datos sobre la condición socio económica de las personas candidatas, como el rango de ingresos mensuales, su fuente principal de ingresos (salario, negocio propio, completa o empresa registrada, no ha laborado, etc.).

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos.

El IEEQ tiene atribuciones para recolectar y tratar dichos datos de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C y 116 fracción IV, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61 fracción VIII, 75 fracción I, 80, fracción II, 85, 86 y 87 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los artículos 1, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 23 de los Lineamientos para el uso del Sistema; además de los artículos 1, 7, 21, 22, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 15, 16 y 22 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de sus datos personales

Los datos personales que recabará el IEEQ atiende al cumplimiento de la normatividad que regula el Sistema, particularmente a los Lineamientos para el uso del Sistema para los Procesos Electorales Locales emitidos por el Instituto Nacional Electoral; en ese sentido, se utilizarán sus datos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas que participan como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, lo que además permitirá maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y favorecerá el voto informado y razonado, así como la toma de decisiones.

Además, otra de las finalidades es permitir al IEEQ contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, a efecto de realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones en futuros procesos electorales locales.

Aunado a lo anterior, el tratamiento de sus datos permitirá realizar las acciones asociadas al óptimo desarrollo e implementación del Sistema, como son las siguientes:

- Coordinar el registro, generación y notificación de cuentas de acceso de las candidaturas, a efecto de que se le permita realizar la captura de información en los cuestionarios curricular y de identidad vinculados con el Sistema.
- Supervisar y verificar que la captura del contenido curricular y de identidad registrado por los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema, se encuentre dentro de los parámetros previstos en los Lineamientos para el uso del citado sistema.

- Generar y resguardar la base de datos que se genere una vez que los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes realicen la captura de los datos personales previstos en los cuestionarios curricular y de identidad.
- Difundir continuamente a través de las redes sociales y los medios con los que cuenta el IEEQ el Sistema, lo anterior, a partir de la fecha de publicación de datos y hasta el día de la jornada electoral con el fin de proporcionar información veraz a la ciudadanía sobre las personas candidatas y candidatos, coadyuvando a generar un voto informado.
- Permitir a las diversas áreas del IEEQ que coadyuven en la correcta implementación del Sistema, para lo cual únicamente tendrán acceso a los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Atender requerimientos de autoridades competentes.

Consentimiento expreso y por escrito

En términos de los Lineamientos para el uso del Sistema, el IEEQ requiere su *consentimiento expreso y por escrito* para ejecutar acciones relacionadas con el tratamiento de sus datos personales sensibles, particularmente, para hacer pública la información respecto de su pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, la cual será visible en su perfil público del Sistema, y en consecuencia podrá ser objeto de consulta pública por parte de la ciudadanía; además de la información señalada en el cuestionario de identidad en los términos señalados en los referidos Lineamientos.

Para tal efecto, es necesario señalar que, como excepción a lo anterior, en el caso de las candidaturas registradas al amparo de alguna acción afirmativa, los datos vinculados con la misma, serán considerados como públicos, por lo que se mostrará en el perfil público el tipo de acción afirmativa bajo la cual se realizó la postulación en los casos aplicables, porque esa información reviste un interés público superior de la sociedad conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso del Sistema en los Procesos Electorales Locales.

Aunado a ello, con independencia de que no se postule bajo el amparo de acciones afirmativas, en el supuesto de que desee que sus datos sensibles sean del conocimiento público, deberá realizar la manifestación de su consentimiento de manera expresa y por escrito.

Para efectos de lo anterior, se pondrá a su disposición el formato de consentimiento expreso que deberá ser firmado para tal fin.

De manera general, se informa que en los referidos datos sensibles serán utilizados para fines estadísticos y en los casos aplicables, para su publicación en el perfil público de la candidatura que corresponda.

Obligatoriedad de entrega de los datos personales.

En términos de los Lineamientos para el uso del Sistema para los Procesos Electorales Locales, los datos señalados en el apartado anterior, son de carácter **obligatorio**; por lo que en caso de que alguna persona candidata se negara a proporcionar sus datos al IEEQ, no podría requisitar los cuestionarios curricular y de identidad; en consecuencia, contravendría las disposiciones señaladas en los citados Lineamientos, que establecen la obligatoriedad del llenado de dichos cuestionarios; aunado a que se restringiría el acceso de las personas votantes a la información de las personas candidatas que participan a cargos de elección popular para la emisión de un voto informado y razonado en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro. Además de que se limitaría el ejercicio del IEEQ para realizar el análisis estadístico cualitativo y cuantitativo relacionados con grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria que podría ser considerados para futuros procesos electorales.

Transferencia de datos.

El IEEQ no realizará transferencias de sus datos personales generales o sensibles que requieran consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado una autoridad competente, como puede ser al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o a las Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según corresponda. No se considerará transferencia el tratamiento que se realice dentro del Instituto a áreas facultadas para tal efecto.

En el caso de que la información sea requerida vía solicitud de información, se otorgará siempre y cuando exista su consentimiento para tal fin.

En el supuesto de candidaturas postuladas bajo el amparo de una acción afirmativa, sus datos sensibles serán visibles en el perfil público del Sistema, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso de dicha herramienta.

Por otra parte, se informa que una vez que se haya cumplido con el objeto del tratamiento, sus datos personales serán bloqueados, suprimidos y en su caso eliminados de las bases de datos del IEEQ por parte del área responsable de las tecnologías de la información, con base en la normatividad en materia de gestión documental.

Mecanismos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad.

La persona titular de los datos personales o su representación puede realizar solicitudes para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes ubicada en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Querétaro, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico uaip@ieeq.mx.

Aunado a ello, se informa que el ejercicio de los derechos ARCO es independiente, es decir, el ejercicio de estos, no depende o es requisito para ejercer otro. Si deseas conocer el procedimiento para las solicitudes de información o para el ejercicio de los derechos ARCO y su portabilidad, puedes acudir a la Unidad de Transparencia del IEEQ, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: uaip@ieeq.mx o comunicarse al teléfono 442 101 98 00 ext. 1103 y/o 442 241 1055, extensión 1120.

Con relación a lo anterior, se informa que para presentar su solicitud de derechos ARCO, deberá contener los siguientes elementos (requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro):

- I. En calidad de titular de los datos personales, su nombre y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten su identidad como titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante a la se dirige la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita como titular de los datos.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de lo anterior, usted debe tomar en cuenta los siguientes requisitos específicos, según el derecho que desee ejercer:

- **Acceso:** indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan sus datos personales.
- **Rectificación:** especificar las modificaciones que solicita hacer a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del IEEQ.

- **Oposición:** manifestar las causas o la situación que llevan al titular solicitar que concluya el tratamiento de sus datos, así como el daño que le causaría que dicho tratamiento continúe. En el caso de que la solicitud de refiera a un tratamiento en particular, debe indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita el ejercicio de este derecho.

Una vez recibida su solicitud, el IEEQ deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO que solicitó, el IEEQ deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

Lo anterior, resulta aplicable para revocar el consentimiento en el tratamiento de sus datos personales, únicamente en los casos que resulten aplicables, es decir, en aquellos supuestos en los que se haya autorizado la difusión de datos sensibles en los casos en que no se postule a través de una acción afirmativa; lo anterior, derivado de que como se mencionó previamente, el tratamiento de sus datos personales atiende al cumplimiento de la normatividad relacionada con el Sistema, por lo que será necesario seguir tratando sus datos.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de Internet del Instituto www.ieeq.mx, apartado de avisos de privacidad y en el propio Sistema en la liga de acceso: [liga final](#).

Domicilio y responsable de la Unidad

La Unidad de Transparencia del IEEQ se encuentra ubicada en calle Salvador Sánchez Bárcenas, número 9, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono 442 241 1055, extensión 1120, correo electrónico: uaip@ieeq.mx y/o noemi.sabino@ieeq.mx, cuya titular es la Mtra. Noemi Sabino Cabello.

Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2023



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Consentimiento expreso y autorización para hacer pública la información relacionada con el Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro

La/El suscrita(o), _____ (Señalar el nombre(s) y apellidos de la persona candidata independiente) informo que **CONOZCO Y HE LEÍDO** el contenido de los *Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales*, así como el *aviso de privacidad integral y simplificado* puesto a mi disposición por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, donde se expone el tratamiento que se realizará y las finalidades de uso de mis datos personales generales y sensibles, mismos que son proporcionados al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para atender los requerimientos relacionados con los cuestionarios de identidad y curricular en el referido Sistema.

Lo anterior, en términos de los artículos 267, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones del emitido por el Instituto Nacional Electoral, así como las disposiciones de los Lineamientos de la materia contenidos en el anexo 24.2 del citado Reglamento.

En atención a ello, MANIFIESTO:

Que _____ **(Sí)** otorgo mi consentimiento para la difusión y tratamiento de mis datos personales sensibles en los términos de dichos instrumentos.

Que _____ **(No)** otorgo mi consentimiento para la difusión de mis datos personales sensibles y manifiesto que autorizo únicamente el tratamiento para fines estadísticos.

Que toda vez que mi postulación atiende a una acción afirmativa, _____ **(Sí)** otorgo mi consentimiento para el tratamiento y difusión de mis datos sensibles en los términos de dichos instrumentos. *(Este apartado deberá llenarse únicamente en el caso de que su postulación atienda a una acción afirmativa).*

Este consentimiento surtirá efectos de inmediato y durará hasta que lo revoque de manera personal mediante el procedimiento a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Lugar: _____ Fecha: _____

(día, mes y año)

Nombre completo y firma de la persona candidata independiente

Medidas de seguridad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con relación a la implementación y operación del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Introducción

El presente documento encuentra sustento en las atribuciones conferidas al Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia electoral competente para implementar, desarrollar y operar el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismas que se encuentran previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como sujeto obligado de las leyes generales y locales en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Aunado a ello, de manera particular las disposiciones en la materia previstas en el Reglamento de Elecciones y su anexo 24.2 relativo a los Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales, así como el Plan de Trabajo y el Proceso Técnico Operativo del referido Sistema emitidos por este Instituto.

En los referidos ordenamientos, entre otras previsiones, se establece que este Instituto debe implementar en todo momento, las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas, para evitar su alteración, pérdida, destrucción transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En ese sentido, en este instrumento se informan las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas generales consideradas por el Instituto, para garantizar el adecuado uso del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y la debida protección de los datos personales proporcionados por las candidaturas derivado de los cuestionarios curricular y de identidad, previstos en el Sistema.

Glosario

Para facilitar la comprensión del plan de trabajo, se presenta el glosario siguiente:

Comisión de Transparencia:	Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
DTI:	Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los Procesos Electorales Locales. ¹
Sistema:	Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Unidad de Transparencia:	Unidad de Transparencia del Instituto o instancia interna.

Medidas de seguridad en el tratamiento de los datos personales

En el tratamiento de los datos personales en posesión del Instituto, contenidos en cualquiera de los apartados y/o etapas del Sistema y/o documentos derivados del desarrollo y/o la ejecución de este, las áreas del Instituto involucradas en el desarrollo y operación del mismo, deberán de observar lo siguiente:

- a) **El riesgo inherente a los datos personales tratados.** Entendido como el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales de la persona titular para una tercera persona no autorizada para su posesión o uso en función de la sensibilidad de éstos.

¹ Consultable en la liga de acceso: [https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-
LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-
LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

- b) **La sensibilidad de los datos personales tratados.** Es decir, identificar cuando se traten datos personales sensibles, entendidos como aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o un riesgo grave; como aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, opiniones políticas, preferencia sexual, entre otros.
- c) **Las posibles consecuencias de la vulneración de datos para las personas titulares.** Observar las consecuencias que cualquier vulneración o tratamiento equivocado traería a las personas titulares de los datos personales; además de que no debe ser únicamente en su volumen, sino en el riesgo de la reputación de las personas titulares afectadas.
- d) **La transferencias de datos personales que se realicen deberán realizarse en términos de la normatividad.** Para tal efecto, deberá considerarse que no se podrán realizar transferencias de datos, es decir, queda prohibida cualquier comunicación de datos personales, dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular o áreas del Instituto.

En ese sentido, las áreas responsables deberán observar y comunicar a la instancia responsable cualquier posible vulneración que se pudiera presentar en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, a efecto de que en conjunto con la Comisión de Transparencia se determine lo que se estime pertinente.

Por otro lado, las áreas involucradas deberán implementar medidas técnicas,² físicas³ y administrativas⁴ para el adecuado tratamiento de los datos personales en su posesión, entre otras, las siguientes:

1. Se restringirá el acceso al Sistema únicamente a personas usuarias autorizadas, por lo que únicamente se facultará la consulta de las bases de datos o a la información, así como a los recursos, a funcionariado de las áreas de acuerdo con sus facultades y actividades a realizar, Para ello, la DTI generará las cuentas

² Son el conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software, para proteger el entorno digital de los datos personales y recursos involucrados en su tratamiento.

³ Son el conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

⁴ Estas medidas se refieren a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización, formación y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

necesarias para el acceso al Sistema, en términos de lo solicitado por la Unidad de Transparencia, como instancia interna.

2. Una vez que se creen las cuentas, se generará un esquema de privilegios, lo cual será regulado por la DTI.
3. La DTI llevará a cabo la revisión de la configuración de seguridad en la operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.
4. Se registrarán las comunicaciones, medios de almacenamiento y operaciones de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.
5. La DTI preverá respaldos de la información para evitar el daño o interferencia en el manejo de la información a fin de garantizar su disponibilidad, integridad y funcionalidad.
6. El Sistema contará con bitácoras de errores y movimientos realizados, así como la identificación del área y/o persona responsable.
7. Se trabajará la consulta y validación de la información a través de equipos y cuentas autorizadas, a efecto de evitar el manejo o transferencias inadecuadas de la información.
8. En el tratamiento de los datos deberá observarse los Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto, así como los términos previstos en el aviso de privacidad y el consentimiento expreso.
9. El funcionariado del Instituto tendrá en todo momento el deber de confidencialidad de los datos personales e información en su posesión.

Las áreas podrán implementar medidas adicionales a las señales en este instrumento, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Unidad de Transparencia, para los efectos que corresponda, en términos de los Lineamientos de la materia.

Causales de incumplimiento y sanciones

Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el tratamiento de los datos personales, las señaladas por las leyes generales y locales en materia de protección de datos personales.

De manera enunciativa y no limitativa se considera el incumplimiento a las medidas de seguridad relacionadas con el Sistema:

1. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante el tratamiento de los datos personales de las personas candidatas.
2. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.
3. Dar tratamiento, de manera intencional, a los datos personales en contravención a los principios y deberes establecidos en la normatividad de la materia, entre los cuales se encuentra el aviso de privacidad.
4. Incumplir el deber de confidencialidad en el ejercicio de sus funciones.
5. Llevar a cabo la transferencia de datos personales, en contravención a lo previsto en el aviso de privacidad.
6. Crear bases de datos para fines contrarios a los objetivos del Sistema.
7. No acatar determinaciones emitidas por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y/o la instancia interna.

Ante el incumplimiento de las disposiciones en la materia, la Unidad de Transparencia, previo conocimiento de la Comisión de Transparencia, dará vista a la autoridad competente en materia de transparencia y datos personales en el Estado y a la Contraloría General del Instituto para que se inicie el procedimiento que corresponda y en su caso, se imponga o ejecute la sanción que resulte aplicable.

Consideraciones finales

Con relación a lo anterior, en el ámbito de competencia de cada área involucrada, las y los titulares de éstas deberán adoptar las medidas necesarias para que el funcionariado a su cargo conozca las medidas de seguridad, las responsabilidades y consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

Las medidas de seguridad serán adoptadas en relación con el menor o mayor grado de protección que ameriten los datos personales o sensibles, atendiendo a las características propias de la información contenida en el Sistema.

**Emblema del Partido
Político**

Aviso de privacidad integral

**Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en
Querétaro**

Identidad y domicilio de la autoridad responsable

El partido político _____, con domicilio en _____, con número telefónico _____, a través de _____ (*área responsable*), con correo electrónico _____ y teléfono _____, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 para su registro en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles (en adelante Sistema), particularmente a través del registro de información vinculada con el cuestionario curricular y de identidad, por lo que sus datos serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes generales y locales en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales objeto de tratamiento. Los datos que pueden ser objeto de tratamiento son:

Categoría	Tipo de datos
Datos generales	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la persona candidata y, en su caso de la persona suplente.• Cargo al que se postula y tipo de candidatura.• Entidad y distrito o municipio en el que se postula la candidatura.• Sexo.• Edad.• Entidad federativa de nacimiento.
Datos relacionados con el cuestionario curricular	<ul style="list-style-type: none">• Imagen de identificación (fotografía).• Medios de contacto -incluidas redes sociales, página(s) web, correo(s) electrónico(s) público(s), teléfono(s) público(s) de contacto, domicilio (s) de casa de campaña-.• Historia profesional y/o laboral (incluidos grado máximo de estudios y su estatus, otra formación académica como cursos, diplomado y seminarios, entre otros; además de trayectoria política y/o de participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil donde se describa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en esta).• Las razones de la candidatura para ocupar un cargo público.• Las principales propuestas en las que se describa su población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.• Propuesta en materia de género, o en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa, que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.

**Emblema del Partido
Político**

Categoría	Tipo de datos
<p>Datos relacionados con el cuestionario de identidad (De carácter sensible y patrimonial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auto adscripción indígena: comprende datos sobre si la persona candidata se identifica como persona indígena o como parte de un pueblo o comunidad indígena; si habla o entiende alguna lengua indígena, y en su caso, el pueblo o comunidad indígena al que pertenece. • Población con discapacidad: comprende datos que permitirán conocer si la persona candidata vive con alguna discapacidad como consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad en condiciones. En ese sentido, los datos pueden relacionarse con señalar si la discapacidad es de carácter físico, sensorial —audición, visión, olfato, tacto, gusto—, intelectual, mental u otra; además si su tipo de discapacidad le dificulta o impide caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas, mover o usar brazos y/o manos, ver (aunque use lentes), escuchar (aunque use aparatos auditivos), hablar o comunicarse, aprender, recordar y/o concentrarse, interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social, o alguna otra. • Población afromexicana: Comprende datos respecto a si la persona candidata se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente. • Diversidad sexual: Comprende datos en los que la persona candidata debe establecer si pertenece a la población LGTBTTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual, intersexual, queer, no binaria u otra); su identificación como hombre gay, mujer lesbiana, persona bisexual, mujer trans, hombre trans, persona intersexual, persona no binaria, persona queer u otra). • Condición migratoria: Comprende datos con relación a si la persona candidata es migrante, su país de residencia, tiempo y motivos de residencia en el extranjero, además de la si cuando emigró, se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero. • Población de personas jóvenes y/o mayores: Comprende información sobre personas con edades comprendidas entre los 21 y 29 años, así como de 60 o más, a efecto de conocer si son parte de la población joven o adultos mayores. • Condiciones socioeconómicas. Comprende datos sobre la condición socio económica de las personas candidatas, como el rango de ingresos mensuales, su fuente principal de ingresos (salario, negocio propio, completa o empresa registrada, no ha laborado, etc).

**Emblema del Partido
Político**

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos.

El partido político _____ tiene atribuciones para recolectar y tratar dichos datos de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo, 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los artículos 1, 16, 17, 18 y 19 de los Lineamientos para el uso del Sistema; además de los artículos 1, 7, 21, 22, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 15, 16 y 22 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de sus datos personales

Los datos personales que recabará el partido político _____ atienden al cumplimiento de la normatividad que regula el Sistema, particularmente a los Lineamientos para el uso del Sistema para los Procesos Electorales Locales emitidos por el Instituto Nacional Electoral; en ese sentido, se utilizarán sus datos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas que participan como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, lo que además permitirá maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y favorecerá el voto informado y razonado, así como la toma de decisiones.

Además, otra de las finalidades es permitir que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, a efecto de realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones en futuros procesos electorales locales.

Aunado a lo anterior, el tratamiento de sus datos permitirá realizar las acciones asociadas al óptimo desarrollo e implementación del Sistema, como son las siguientes:

- Obtener por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro las cuentas de acceso de las candidaturas, a efecto de que se le permita realizar la captura de información en los cuestionarios curricular y de identidad vinculados con el Sistema.
- Verificar que la captura del contenido curricular y de identidad se encuentre dentro de los parámetros previstos en los Lineamientos para el uso del citado sistema.
- Atender requerimientos de las autoridades competentes.

**Emblema del Partido
Político**

Consentimiento expreso y por escrito

En términos de los Lineamientos para el uso del Sistema, el partido político _____ requiere su consentimiento expreso y por escrito para llevar a cabo las acciones relacionadas con el tratamiento de sus datos personales sensibles, particularmente, para hacer pública la información respecto de su pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, la cual será visible en su perfil público del Sistema, y en consecuencia podrá ser objeto de consulta pública por parte de la ciudadanía; además de la información señalada en el cuestionario de identidad en los términos señalados en los referidos Lineamientos.

Para tal efecto, es necesario señalar que, como excepción a lo anterior, en el caso de las candidaturas registradas al amparo de alguna acción afirmativa, los datos vinculados con la misma, serán considerados como públicos, por lo que se mostrará en el perfil público el tipo de acción afirmativa bajo la cual se realizó la postulación en los casos aplicables, porque esa información reviste un interés público superior de la sociedad conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso del Sistema en los Procesos Electorales Locales.

Aunado a ello, con independencia de que no se postule bajo el amparo de acciones afirmativas, en el supuesto de que desee que sus datos sensibles sean del conocimiento público, deberá realizar la manifestación de su consentimiento de manera expresa y por escrito.

Para efectos de lo anterior, se pondrá a su disposición el formato de consentimiento expreso que deberá ser firmado para tal fin.

De manera general, se informa que en los referidos datos sensibles serán utilizados para fines estadísticos y en los casos aplicables, para su publicación en el perfil público de la candidatura que corresponda.

Obligatoriedad de entrega de los datos personales.

En términos de los Lineamientos para el uso del Sistema para los Procesos Electorales Locales, los datos señalados en el apartado anterior, son de carácter **obligatorio**; por lo que en caso de que alguna persona candidata se negara a proporcionar sus datos, no podría requisitar los cuestionarios curricular y de identidad; en consecuencia, contravendría las disposiciones señaladas en los citados Lineamientos, que establecen la obligatoriedad del llenado de dichos cuestionarios; aunado a que se restringiría el acceso de las personas votantes a la información de las personas candidatas que participan a cargos de elección popular para la emisión de un

**Emblema del Partido
Político**

voto informado y razonado en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro. Además de que se limitaría el ejercicio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para realizar los análisis a que está obligado en términos de la normativa.

Transferencia de datos.

El partido político _____ no realizará transferencias de sus datos personales generales o sensibles que requieran consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado una autoridad competente, como puede ser al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o a las Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el caso de que la información sea requerida vía solicitud de información, se otorgará siempre y cuando exista su consentimiento para tal fin.

En el supuesto de candidaturas postuladas bajo el amparo de una acción afirmativa, sus datos sensibles serán visibles en el perfil público del Sistema, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso de dicha herramienta.

Por otra parte, se informa que una vez que se haya cumplido con el objeto del tratamiento, sus datos personales serán bloqueados, suprimidos y en su caso eliminados de las bases de datos del partido por parte del área responsable _____, con base en la normatividad en materia de gestión documental.

Mecanismos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad.

La persona titular de los datos personales o su representación puede realizar solicitudes para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del partido político _____, mediante escrito presentado en _____, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico _____.

Aunado a ello, se informa que el ejercicio de los derechos ARCO es independiente, es decir, el ejercicio de estos, no depende o es requisito para ejercer otro. Si deseas conocer el procedimiento para las solicitudes de información o para el ejercicio de los derechos ARCO y su portabilidad, puedes acudir a la Unidad de Transparencia del partido político

**Emblema del Partido
Político**

_____, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:
_____ o comunicarse al teléfono _____.

Con relación a lo anterior, se informa que para presentar su solicitud de derechos ARCO, deberá contener los siguientes elementos (requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro):

- I. En calidad de titular de los datos personales, su nombre y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten su identidad como titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante a la se dirige la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita como titular de los datos.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de lo anterior, usted debe tomar en cuenta los siguientes requisitos específicos, según el derecho que desee ejercer:

- **Acceso:** indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan sus datos personales.
- **Rectificación:** especificar las modificaciones que solicita hacer a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del partido político.
- **Oposición:** manifestar las causas o la situación que llevan al titular solicitar que concluya el tratamiento de sus datos, así como el daño que le causaría que dicho tratamiento continúe. En el caso de que la solicitud de refiera a un tratamiento en particular, debe indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita el ejercicio de este derecho.

**Emblema del Partido
Político**

Una vez recibida su solicitud, el partido político deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO que solicitó, el partido político deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

Lo anterior, resulta aplicable para revocar el consentimiento en el tratamiento de sus datos personales, únicamente en los casos que resulten aplicables, es decir, en aquellos supuestos en los que se haya autorizado la difusión de datos sensibles en los casos en que no se postule a través de una acción afirmativa; lo anterior, derivado de que como se mencionó previamente, el tratamiento de sus datos personales atiende al cumplimiento de la normatividad relacionada con el Sistema, por lo que será necesario seguir tratando sus datos.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de Internet _____.

Domicilio y responsable de la Unidad

La Unidad de Transparencia del partido político se encuentra ubicada en calle _____, _____, Querétaro, C.P. _____, teléfono _____, correo electrónico: _____, cuya(o) titular es _____.

Fecha de elaboración: _____

**Emblema del Partido
Político**

Aviso de privacidad simplificado

Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro

Identidad y domicilio del responsable

El partido político con domicilio en _____, a través de la Unidad de Transparencia, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las candidaturas, en respuesta al cuestionario curricular y de identidad del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles (en adelante Sistema), por lo que serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes generales y locales en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de los datos personales

Los datos personales se recaban en cumplimiento a la normatividad que regula el Sistema, particularmente los Lineamientos para el uso del mismo emitidos por el Instituto Nacional Electoral para los procesos locales; en ese sentido, se utilizarán sus datos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas que participan como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro, lo que además permitirá maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y favorecerá el voto informado y razonado, así como la toma de decisiones.

Además, otra de las finalidades es permitir al Instituto Electoral del Estado de Querétaro contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, a efecto de realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones en futuros procesos electorales locales.

Transferencias de datos

El partido político no realizará transferencias de sus datos personales que requieran consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado una autoridad competente, como puede ser al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o a las Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el caso de que la información sea requerida vía solicitud de información, se otorgará siempre y cuando exista su consentimiento para tal fin. En el supuesto de candidaturas postuladas bajo el amparo de una acción afirmativa, sus datos sensibles serán visibles en el perfil público del Sistema, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, numeral 6 y 24 de los Lineamientos para el uso de dicha herramienta.

**Emblema del Partido
Político**

Modificación al tratamiento de datos, consulta de aviso integral y cambios en avisos.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del partido político, en el domicilio previamente señalado, o bien solicitarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico: _____ . Además, el aviso de privacidad integral puede consultarse en el sitio siguiente: _____, en el cual podrá también conocer los cambios realizados en los mismos.

Fecha de elaboración: _____

**Emblema del Partido
Político**

Consentimiento expreso y autorización para hacer pública la información relacionada con el Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro

La/El suscrita(o), _____ (Señalar el nombre(s) y apellidos de la persona candidata) informo que **CONOZCO Y HE LEÍDO** el contenido de los *Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales*, así como el *aviso de privacidad integral y simplificado* puesto a disposición por el partido político _____, donde se expone el tratamiento que se realizará y las finalidades de uso de mis datos personales generales y sensibles, mismos que le son proporcionados para atender los requerimientos relacionados con los cuestionarios de identidad y curricular en el referido Sistema.

Lo anterior, en términos de los artículos 267, párrafo 4 del Reglamento de Elecciones del emitido por el Instituto Nacional Electoral, así como las disposiciones de los Lineamientos de la materia contenidos en el anexo 24.2 del citado Reglamento.

En atención a ello, MANIFIESTO:

Que _____ **(Sí)** otorgo mi consentimiento para la difusión y tratamiento de mis datos personales sensibles en los términos de dichos instrumentos.

Que _____ **(No)** otorgo mi consentimiento para la difusión de mis datos personales sensibles y manifiesto que autorizo únicamente el tratamiento para fines estadísticos.

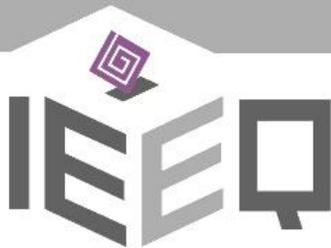
Que toda vez que mi postulación atiende a una acción afirmativa, _____ **(Sí)** otorgo mi consentimiento para el tratamiento y difusión de mis datos sensibles en los términos de dichos instrumentos. *(Este apartado deberá llenarse únicamente en el caso de que su postulación atienda a una acción afirmativa).*

Este consentimiento surtirá efectos de inmediato y durará hasta que lo revoque de manera personal mediante el procedimiento a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Lugar: _____ Fecha: _____

(día, mes y año)

Nombre completo y firma de la persona candidata



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO: UT/407/2023

Asunto: Se remite instrumentos de seguridad de datos personales para el *Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles*.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 15 de diciembre de 2023

CONSEJERA ELECTORAL DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA

Presidenta de la Comisión de Transparencia
y Tecnologías de la Información del IEEQ

PRESENTE

Con el gusto de saludarla y en seguimiento a las actividades desarrolladas para la correcta implementación y operación del sistema *Candidatas y Candidatos, conóceles*, con el carácter de instancia interna, a través del presente se remiten los documentos siguientes:

1. Aviso de privacidad simplificado dirigido a candidaturas independientes.
2. Aviso de privacidad integral dirigido a candidaturas independientes.
3. Formato de consentimiento expreso y por escrito dirigido a candidaturas independientes para manifestar su conformidad con la publicación de los datos.
4. Medidas de seguridad para garantizar el adecuado tratamiento de los datos por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
5. Modelos de avisos de privacidad simplificado e integral y formato de consentimiento expreso que podrán poner a disposición de sus candidaturas los partidos políticos, el cual puede ser modificado siempre y cuando cumpla con los elementos previstos por la normatividad de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, inciso b), 16, inciso g), 20, 21 y 22 de los Lineamientos en la materia, así como 8, fracción II, y 118, fracción I del Reglamento Interior del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia
Instancia interna responsable de la implementación y operación
Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL

SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DICIEMBRE 2023

Informe mensual sobre la implementación y operación del sistema “Candidatas y candidatos, conóceles”.

Contenido

Glosario.....	1
Antecedentes.....	2
Periodo del informe	3
Fundamento para emitir el informe mensual	3
Actividades realizadas:	3

Glosario

Para facilitar la identificación de los términos utilizados en este instrumento, se presenta el glosario siguiente:

Comisión de Transparencia:	Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> , para los Procesos Electorales Locales ¹ emitidos por el INE.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del INE.
Sistema:	Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Unidad de Transparencia:	Unidad de Transparencia del Instituto.



¹ Consultable en la liga de acceso: [https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-
flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-
LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Antecedentes

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18² el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018 denominada “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho al sufragio. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,³ el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada “EleccionesQro”, con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022⁴ e INE/CG616/2022,⁵ aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,⁶ mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23,⁷ el Consejo General emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local ordinario 2022-2023.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁶ En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención de año diverso.

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

Derivado de lo anterior, se realizaron diversas acciones que se informan en el presente documento.

Periodo del informe

- 23 de noviembre al 12 de diciembre de 2023.

Fundamento para emitir el informe mensual

De conformidad con los artículos 10 y 11, apartado 3 de los Lineamientos, la instancia responsable del Instituto, es decir, la Unidad de Transparencia, debe informar los trabajos de implementación y operación del Sistema en alguna de las comisiones dispuestas que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realicen para implementar el Sistema, en el caso particular ante la Comisión de Transparencia. Además, los Lineamientos también refieren que el Instituto debe contar con constancias sobre el cumplimiento de las previsiones de dicho ordenamiento y remitir al INE la evidencia de ello; para tal efecto se deben emitir, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, entre otros documentos, los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación de Sistema, lo que en la causa se actualiza.

Actividades realizadas:

En atención al oficio CTyTI/050/2023, signado por la Consejera Electoral Dra. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia, se comunican las actividades que se realizaron en el periodo señalado, en los términos siguientes:

El veinticuatro de noviembre, en la sesión de la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la coordinación, implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024 correspondiente a noviembre; además en dicha sesión se realizó la presentación de la estrategia y campaña de difusión del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro; así como la presentación y, en su caso, aprobación del dictamen que emitió dicho colegiado mediante el cual se determinó el Proceso Técnico Operativo del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

En la citada sesión, la Unidad dio cuenta a la Comisión de Transparencia respecto de la respuesta emitida por el INE con relación a la incorporación del sobrenombre en el Sistema; derivado de lo anterior, la Presidenta del colegiado instruyó a la Unidad, como instancia interna responsable a realizar las gestiones necesarias para adoptar dicha determinación en el sistema e informarlo al INE.

Lo anterior, se cumplimentó a través de los oficios UT/389/2023 y UT/390/2023 dirigidos a la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, respectivamente.

Por su parte, en atención a la instrucción de la Presidenta de la Comisión de Transparencia, mediante el citado oficio UT/389/2023 de veintisiete de noviembre, a través del Sistema de Vinculación con los Organismo Públicos Locales Electorales,⁸ se remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, el informe mensual correspondiente al periodo 25 de octubre a 22 de noviembre del año en curso, además, se notificaron las acciones relacionadas con la estrategia y la campaña de difusión presentadas, además de los avances tendentes a aprobar el Proceso Técnico Operativo por parte del Consejo General, para lo cual se remitió la documentación que se estimó pertinente.

Ahora bien, en el periodo que se informa, a través del oficio UT/397/2023 la Unidad de Transparencia solicitó a la Coordinación de Comunicación Social el informe sobre los avances en la implementación de la **estrategia y campaña** de difusión del Sistema en atención al artículo 25 de los Lineamientos. Al respecto, la citada Coordinación remitió el oficio CCS/142/2023 en el cual señaló las acciones realizadas en los términos siguientes:

- a. Se concluyó la elaboración de la estrategia y campaña de difusión, misma que se presentó ante la Comisión el veinticuatro de noviembre del año en curso.
- b. Se ingresaron al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales del INE los materiales para radio y televisión acerca del Sistema en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro (folios RA01120-23 (radio) y RV00930-23 (televisión) fueron dictaminados como óptimos el veinticuatro y treinta de noviembre del año en curso, respectivamente.
- c. Se elaboró el video vinculado con la aplicación *EleccionesQro 2024* desarrollada por este Instituto, con información relacionada con el Sistema.

⁸ En adelante SIVOPLE.

Por otra parte, con relación a las etapas del desarrollo tecnológico del Sistema, previstas en el artículo 8 de los Lineamientos, se informa que mediante oficio UT/401/2023 la Unidad solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información comunicar los avances realizados en la etapa de construcción de la citada herramienta; al respecto, a través del oficio DTI/147/2023 la citada Dirección informó que se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- a. Desarrollo de funcionalidades requeridas al prototipo navegable.
- b. Diseño de diccionario y base de datos descargable con la información curricular y de identidad de las candidaturas registradas.
- c. Diseño de formularios para la captura de datos generales e información del cuestionario curricular y de identidad por parte de los sujetos obligados.

Ahora bien, se informa que en el periodo objeto de este instrumento, particularmente el dos y ocho de diciembre del año en curso, a través del SIVOPLE se recibieron los oficios IEEQ-SE-1095-2023 y OPLEV/SE/3657/2023, relacionados con los similares INE/UTTYDPD/DPT/0022/2023 e INE/UTTYDPD/DPT/0024/2023, vinculados con las consultas realizadas por los Institutos Electorales Locales de Puebla y Veracruz, respecto a la implementación del Sistema, y las respuestas emitidas por el INE a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, mismas que fueron recibidas y analizadas por la Unidad de Transparencia, de las cuales se puede advertir lo siguiente:

INE/UTTYDPD/DPT/0022/2023

- a. El formato de consentimiento expreso debe ser publicado por los organismos públicos locales para que las candidaturas independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable.
- b. Al respecto, el INE hizo énfasis en que el formato a publicar es solo para las candidaturas independientes.
- c. Los partidos políticos tienen la obligación de:
 - I. Contar con el aviso de privacidad y ponerlo a disposición de las personas candidatas, a fin de que conozcan las características principales del tratamiento al que se someterán sus datos personales y puedan tomar decisiones informadas al respecto.



- II. Recabar y resguardar el consentimiento expreso y por escrito de las personas candidatas que no son postuladas en cumplimiento de una acción afirmativa, sobre el tratamiento de los datos personales sensibles y en su caso, acreditar dicho consentimiento ante la autoridad administrativa correspondiente.

INE/UTTYDPD/DPT/0022/2023

- a. La captura de la información es obligatoria, por lo que todas las personas candidatas deben capturarlos a través del sistema o bien proporcionarlos al partido político postulante para que realice la captura (incluyendo la propuesta en materia de género o grupos en situación de discriminación que representa la candidatura).
- b. En el caso de las candidaturas independientes deberán capturar la información de manera directa en el Sistema.
- c. En el caso de las coaliciones o candidaturas comunes la información deberá realizarse a través del partido político que postula la candidatura registrada, conforme al convenio respectivo.
- d. Dentro del cuestionario curricular, todas las personas candidatas deben capturar una propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa (mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacio) que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia acudió al curso de capacitación impartido por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), como órgano garante en la materia en esta entidad, respecto al "Aviso de Privacidad en el sector público", cuya información resulta útil para el desarrollo de diversos instrumentos vinculados con la implementación del Sistema.

Aunado a ello, de conformidad con los artículos 15, incisos c) y f), 16, incisos g) y h), 17, incisos d) y e), 19, último párrafo, 20, 21 y 22 de los Lineamientos, dentro del periodo objeto del presente informe, la Unidad de Transparencia elaboró los proyectos siguientes:

- a. Aviso de privacidad simplificado dirigido a las candidaturas independientes.

- b. Aviso de privacidad integral dirigido a las candidaturas independientes.
- c. Formato de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales dirigido a las candidaturas independientes.
- d. Modelo de aviso de privacidad simplificado que podrán utilizar los partidos políticos para poner a disposición de sus candidaturas.
- e. Modelo de aviso de privacidad integral que podrán utilizar los partidos políticos para poner a disposición de sus candidaturas.
- f. Modelo de formato de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales podrán utilizar los partidos políticos para poner a disposición de sus candidaturas.
- g. Documento sobre las medidas de seguridad del sistema tendentes a garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, destrucción, transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Finalmente, informar que las áreas responsables de las actividades descritas en los Lineamientos, mantienen comunicación permanente con la Comisión de Transparencia y la Unidad de Transparencia, a efecto de lograr un adecuado desarrollo e implementación del sistema.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA